



BOLETIN OFICIAL



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora
Secretaría de Gobierno
Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO
ESTATAL
FEDERAL
AVISOS

Índice en la página número 42

Bienes de Marcelino Castro Medina	37
Bienes de Beatriz Eugenia Gómez Almada	
Bienes de Juana Leonor Beltrán Ayala	
Bienes de Efrén Alfonso Ahumada Cota	
Bienes de María Jesús Tapia Fimbres	
Bienes de Dolores Portillo López	
Bienes de Samuel Chenoweth Granillo y otra	38
Bienes de Mario Alfonso López Preciado	
Bienes de Conrado Sáenz Bustamante y otra	
Bienes de José Luis Miranda Ruiz	
Bienes de Antonio Rivas Gutiérrez	
Bienes de Manuel Ochoa Martínez y otra	
Bienes de Loreto Romero Córdova	
Bienes de María Cristina Rosas Eribes	39
Bienes de Hilaria Trejo García y otro	
Bienes de María Jesús Ríos Gómez	
Bienes de José María Espinoza Baldenegro	
Bienes de María Gaspar vda. Gaspar y/o	
Bienes de Salomé Encinas viuda de Ochoa	
Bienes de Arcelia Aguilar Ramírez	40
Bienes de Héctor Ernesto Cansdales Cárdenas y otra	
Bienes de María Bertha Fontes Anaya	
Bienes de Margarita Arreola Ávalos	
Bienes de Refugio Loroña Rodríguez	
Bienes de Juan Uriel Ahumada Castelo	
Bienes de Juan Alfredo Ahumada López	41
Bienes de Benjamín Cota García	
Bienes de Francisco Gastélum Rosas y otra	
Bienes de Salvador Madonia	
Bienes de Filomeno Alvaro Parra Araujo	
Bienes de Socorro Godoy Gaxiola	
Bienes de Ana Gloria Madrid Rentería	



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

Secretaría de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuicultura

BOLETÍN INFORMATIVO**ATENCIÓN PRODUCTORES DE CAMARÓN:**

Actualmente se encuentran realizando sus cosechas finales la mayoría de las granjas camarónicas en el Estado de Sonora, las que se habrán de concluir el día 30 de noviembre del 2008, y será necesario tomar en cuenta ciertas recomendaciones obligatorias del presente Boletín, así como dar cumplimiento a las buenas prácticas de postcosecha en las granjas. Estas medidas sanitarias reducirán los riesgos de mantener algún patógeno en los estanques, lo que contribuirá a evitar riesgos sanitarios en el próximo ciclo de cultivo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 1º, 2º fracción III, 8º fracciones V, XIII y XV de la Ley de Pesca y Acuicultura para el Estado de Sonora; 85 y 88 del Reglamento de la Ley de Acuicultura para el Estado de Sonora, se hacen las siguientes,

RECOMENDACIONES**ACCIONES DE POSTCOSECHA:**

- 1.- Se deberá realizar un drenado completo de la estanquería dentro de los primeros 15 días después de la cosecha, teniendo cuidado de desinfectar aquellas lagunas que no sea posible drenar aún con equipos de bombeo, en este caso se deberá aplicar hipoclorito de sodio a 20 ppm de ingrediente activo.
- 2.- Se deberán drenar los canales reservorios por completo, y si hubiera charcas o lagunas que no se pudieran drenar, aún con equipo de bombeo, se procederá a desinfectar de acuerdo a lo establecido en el numeral anterior.
- 3.- Se deberán sellar completamente las estructuras de alimentación y descarga de agua de los estanques para evitar que se humedezcan por los efectos de mareas o por la operación de otras granjas o establecimientos acuícolas.
- 4.- Se deberán remover de los estanques todos los organismos muertos existentes.
- 5.- Las áreas de cosecha deberán quedar completamente limpias y los organismos muertos que se recojan (peces, camarón, jaibas, etc.) deberán ser colocados en un relleno sanitario. Se deberá realizar una limpieza general de la granja.
- 6.- Se deberán desinfectar todos los utensilios y equipos utilizados durante el proceso de la cosecha.
- 7.- Se deberán retirar todas las estructuras de filtrado y proceder a desinfectarse antes de almacenarse. En caso de granjas que hayan tenido presencia de WSSV en el presente ciclo, todas las mallas deberán desecharse.
- 8.- Todas las actividades anteriores tienen como plazo máximo para realizarse hasta el 15 de enero del 2009, excepto el drenado, cuyo tiempo se establece en el punto 1 anterior. El tiempo que deberán permanecer secos los estanques es de 45 a 60 días como mínimo.
- 9.- Con el propósito de tener un secado efectivo, se deberá realizar el rastreo cuando menos 30 días antes de realizar el llenado de los estanques para la operación del próximo ciclo.

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Promovido por Federico Muñoz Terminel	27
Promovido por María del Rosario Núñez Sánchez	28
Promovido por Ramón Gutiérrez Vásquez	

EMPLAZAMIENTOS

Para: Jesús Enrique Valencia Díaz	
-----------------------------------	-------	--

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Promovido por Alicia Ruiz Ortiz	29
Promovido por Ernestina Terrill Rivera de Valles	
Promovido por Brenda Ramírez García	
Promovido por Arturo Chávez Villa	
Promovido por Luis Francisco López Gaurín	30
Promovido por Delia Romana Lugo Báez	
Promovido por Magdalena Hind Daahir Hadad	

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Promovido por María Elena Guadalupe Espinoza Mota	31
Promovido por Belen Teresa Moreno Moreno	32

AVISOS NOTARIALES

Bienes de Adela Rodríguez Rojo	34
Bienes de David Blancas Rosales	
Bienes de Guillermo Bauman Ruiz	
Bienes de María Luisa Villegas Castillo	
Bienes de Félix Valenzuela Rocha	
Bienes de Ramón Alberto Guerrero Sandoval	35

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Bienes de María Concepción Valenzuela Rodríguez	
Bienes de Artemio Romero Cortes	
Bienes de Manuela Castillo Castillo	
Bienes de Everardo Coronado Fraijo	
Bienes de José Flores Henry	
Bienes de Jorge Herrera Villegas	36
Bienes de Jesús Humberto Villalobos Luna	
Bienes de Gregorio Lira García	
Bienes de Rafael Campero Olivares	
Bienes de Rubén Rodríguez Morales	
Bienes de Víctor Manuel Estrada Flores	

ESTATAL

**SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, RECURSOS
HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**

Boletín informativo de recomendaciones de acciones de
Postcosecha para el ciclo de cultivo de camarón 2008. 2

FEDERAL

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

Emplazamiento a varias personas de los poblados Bécum,
Guillermo Prieto y Nicolás Bravo ubicados en los municipios
de Bécum, Cajeme y Guaymas, Sonora. 4,5,6

AVISOS

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES: 7 a 41

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Carlos Enrique Parada Laborín 7
Banco Nacional de México, S.A.
Daniel Coronel Núñez 8
Financiera Rural, Organismo Público Descentralizado
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V.(3) 8,14,15
Centro Educación Preescolar Pitic, S.C. 9
Lic. Ramiro Alejandro Figueroa Ochoa
Banca Serfin, S.A.
Marco Antonio Rodríguez Valenzuela 10
Corporativo Lanix, S.A. de C.V.
Bancomer, S.A. 11
Martha Coronado López 12
Banco Mercantil del Norte, S.A.
Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.(2) 14
Alma Guadalupe Osuna Assalia 15

JUICIOS HIPOTECARIOS

I.n.f.o.n.a.v.i.t.(5) 16 a 20
Tiberio Siulok Soto 17
Hipotecaria Crédito y Casa, S.A. de C.V.(8) 17 a 25
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. 18
Alejandro Arturo López Caballero 20

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Promovido por Víctor Gracia Esquivel 27

10.- A fin de preparar el acondicionamiento de la infraestructura de las granjas y de obras comunes en cada Junta Local, se deberá presentar un programa de rehabilitación y mantenimiento, éste deberá estar validado por el representante legal de cada granja, y en el caso de obras en infraestructura común, por los usuarios de las mismas. Este programa se entregará a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura a través del Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora, a más tardar el día 15 de diciembre.

11.- De la ejecución de todas estas recomendaciones se deberá llevar un registro e informar oportunamente de ello a la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, así como al Comité de Sanidad Acuícola del Estado de Sonora.

Para cualquier duda o aclaración solicite información en las oficinas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, ubicada en Comonfort y Paseo del Río, Edificio Sonora Sur, 2do. Nivel, Centro de Gobierno, Hermosillo, Sonora, Tels. (662) 231-11-65 y 212-28-71.

Hermosillo, Sonora, noviembre de 2008.

**EL SECRETARIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
RECURSOS HIDRÁULICOS, PESCA Y ACUACULTURA**



ING. ALEJANDRO ELÍAS CALLES GUTIÉRREZ

EXPEDIENTE: 442/2008
POBLADO: NICOLÁS BRAVO
MUNICIPIO: GUAYMAS
ESTADO: SONORA.-

E D I C T O

C. REYES RODRIGO,
Domicilio ignorado.-

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido por **RAMONA ALONZO MENDOZA, MARÍA DE LOURDES, CLEMENTE, TRINIDAD, JULIÁN, ISABEL, LORENZO, MARÍA DEL ROSARIO y FRANCISCO JAVIER**, todos de apellidos **GONZÁLEZ ALONSO**, en su contra, mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los periódicos de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la litis y en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y en los estrados de este Tribunal, a efecto de que comparezca a contestar la demanda, a más tardar en la audiencia agraria; en la que se reclama la sucesión de **ELEUTERIO GONZÁLEZ MARTÍNEZ**, quien era ejidatario con derechos reconocidos en el poblado **NICOLÁS BRAVO**, Municipio de Guaymas, Sonora, haciéndosele saber que se señalaron **LAS DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE**, para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria en la sede de este Tribunal, ubicado en calle Cinco de Febrero número 120 Sur, Colonia Centro de esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el Tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, pues de omitirlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este Tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.---

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES DENTRO DEL
TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.-----

Ciudad Obregón, Sonora, a veintinueve de octubre de dos mil ocho.---

LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 35

LIC. MARÍA RAMONA GUTIÉRREZ PALAFOX



SECRETARIA DE ACUERDOS
DIO. 35 DE OBREGÓN, SON.

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SIETE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1745/2008.- RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN ALFREDO AHUMADA LÓPEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.
A4266 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1884/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENJAMIN COTA GARCÍA.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA LUZ BARCELO MORENO.- RUBRICA.
A4267 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FRANCISCO GASTELUM ROSAS Y CARMEN BADILLA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 2329/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERÓN.- RUBRICA.
A4268 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
TESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR SALVADOR

MADONIA; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1416/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.
A4269 45 48

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE FILOMENO ÁLVARO PARRA ARAUJO, EXPEDIENTE NO. 496/08 CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.
A4270 45 48

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA SOCORRO GODOY GAXIOLA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS ONCE HORAS DEL VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL OCHO(SIC), LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 2033/2008.- SECRETARIA PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. GLADYS DIAZ CASTRO.- RUBRICA.
A4271 45 48

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. ANA GLORIA MADRID RENTERIA, CONVÓQUENSE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA. JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1281/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBÉN ALEJANDRO SEPÚLVEDA VEGA.- RUBRICA.
A4272 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA SEÑORA
ARCELIA AGUILAR RAMIREZ CONVÓQUESE A
QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA,
JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON
TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL
DOS MIL NUEVE, MISMA QUE TENDRÁ
VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO
FAMILIAR.- EXPEDIENTE 1397/2008.- SECRETARIA
TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE
VILLALVA GARCIA.- RUBRICA.
A4146 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE HECTOR ERNESTO CANSDALES
CARDENAS Y BENITA MARRUFO JUAREZ,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES,
DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE
HORAS DEL DÍA VEINTE DE ENERO DEL DOS MIL
NUEVE, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1616/2008.- SECRETARIO
SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA
VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A4147 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA.

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE MARIA BERTHA FONTES ANAYA,
CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO
HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO, JUNTA DE
HEREDEROS (9:00) NUEVE HORAS DEL DÍA 08 DE
DICIEMBRE DEL AÑO 2008.- LOCAL DE ESTE
JUZGADO.- EXPEDIENTE 1739/08.- SECRETARIO
PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL
SOTELO.- RUBRICA.
A4148 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO :
SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE
MARGARITA ARREOLA ÁVALOS PROMOVIDO POR
GRISELDA CALVARIO ARREOLA. EXPEDIENTE
1087/2008, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS
HEREDEROS Y ACREEDORES, CELEBRACIÓN
JUNTA DE HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA
DIEZ DE DICIEMBRE DE 2008, LOCAL ESTE
JUZGADO.- SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA,
NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA TERCERA
DE ACUERDOS.- LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA.-
RUBRICA.-
A4150 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE REFUGIO LOROÑA RODRIGUEZ, CONVOCASE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE LAS DOCE HORAS DEL DÍA
VEINTIUNO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN
ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS,
SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1164/2008.-
GUAYMAS, SONORA, NOVIEMBRE 11 DEL 2008.-
SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC.
OMAR VALENCIA AMEZQUITA.- RUBRICA.
A4264 45 48

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE
VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA
VEINTISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL
LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO
EXPEDIENTE NUMERO 1746/2008.- RELATIVO AL
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE JUAN URIEL AHUMADA CASTELO.-
SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.
HERMELINDA VALDEZ LEON.- POR AUSENCIA UNA
FIRMA ILEGIBLE.
A4265 45 48



EXPEDIENTE : 617/2008
POBLADO : BACUM
MUNICIPIO : BACUM
ESTADO : SONORA.-

EDICTO:

C. ENRIQUE BARRETO
Domicilio Ignorado:

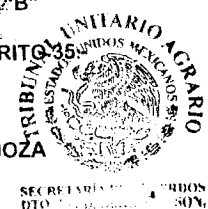
Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en los expedientes citados al rubro, promovidos en su contra por **RAMÓN ANTONIO ENRÍQUEZ VILLEGAS, MARTHA VALENZUELA VALENZUELA y MARIO MERCADO ZAZUETA**, en su carácter de presidente, secretario y tesorero del comisariado ejidal del poblado al rubro indicado, mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la litis, en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y en los Estrados de este Tribunal, para el efecto de que comparezca a contestar la demanda a más tardar a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, fecha señalada para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria en la sede de este tribunal, ubicado en Calle Cinco de Febrero 120 Sur, Colonia Centro de esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.- - -

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES EN EL
TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.- - -

Ciudad Obregón, Sonora, a cinco de noviembre de dos mil ocho.- - -

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
HABILITADO DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 35

LIC. RIGOBERTO CAMPOY ESPINOZA



SECRETARÍA DE ACUERDOS
DISTRITO 35



TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO
DISTRITO 35

EXPEDIENTE : 889/2008
POBLADO : GUILLERMO PRIETO
MUNICIPIO : CAJEME
ESTADO : SONORA.-

E D I C T O:

C. JOSÉ FLORES ORTÍZ
Domicilio ignorado:

Con fundamento en el artículo 173 de la Ley Agraria, se le emplaza a juicio en el expediente citado al rubro, promovido en su contra por FRANCISCA ELENA FLORES VALENZUELA, mediante edictos que se publican por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde esté ubicado el inmueble materia de la litis, en el Boletín Oficial del Estado, así como en las oficinas de la Presidencia Municipal respectiva y en los Estrados de este Tribunal, para el efecto de que comparezca a contestar la demanda a más tardar a **LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA TRECE DE FEBRERO DEL DOS MIL NUEVE**, fecha señalada para que tenga verificativo la audiencia prevista en el artículo 185 de la Ley Agraria en la sede de este tribunal, ubicado en Calle Cinco de Febrero 120 Sur, Colonia Centro de esta Ciudad, previniéndolo que de no hacerlo así, con fundamento en el artículo 185, fracción V de la Ley Agraria, el tribunal podrá tener por ciertas las afirmaciones de la otra parte, así como para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo así, las subsecuentes, aún las de carácter personal, le serán hechas mediante instructivo que se fije en los estrados de este tribunal, conforme lo señala el precepto legal antes citado, quedando a su disposición las copias de traslado de la demanda y sus anexos.---

PUBLICACIONES QUE SE HACEN POR DOS VECES EN EL
TÉRMINO DE DIEZ DÍAS.-----

Ciudad Obregón, Sonora, a cuatro de noviembre de dos mil ocho.---

EL SECRETARIO DE ACUERDOS "B"
HABILITADO DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 35

LIC. RIGOBERTO CAMPOY ESPINOZA



301/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.
A4139 42 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE
LA SEÑORA MARIA CRISTINA ROSAS ERIBES.- SE
CONVOCA A QUIENES SE CONSIDEREN CON
DERECHOS A HERENCIA Y ACREEDORES,
PRESENTENSE A DEDUCIRLO.- JUNTA DE
HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA.
CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA 15 DE
DICIEMBRE DEL 2008.- A LAS 11:00 HORAS.- EXP.
566/08.- CANANEA, SONORA, MAYO DEL 2008.-
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC.
MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO.- RUBRICA.
A4140 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO
INTESTAMENTARIO A BIENES DE LOS SEÑORES
HILARIA TREJO GARCÍA Y SILVESTRE VARGAS
VARGAS; CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A
HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE
HORAS DEL DIA CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS
MIL OCHO.- ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO
EXPEDIENTE 836/08.- SECRETARIA SEGUNDA DE
ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.-
RUBRICA.- RUBRICA.
A4141 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MARIA JESUS RIOS GOMEZ, CONVOCASE
QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA
DEDUCIRLO TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS
CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA TRECE
DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN ESTE
JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE
LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA.- EXPEDIENTE
NÚMERO 1137/08.- GUAYMAS, SONORA,
NOVIEMBRE 6 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO
DE ACUERDOS.- LIC. RAMON ZAMORA
RODRIGUEZ.- RUBRICA.

A4142 42 45

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE JOSE MARIA ESPINOZA
BALDENEGRO, CONVÓQUESE A QUIENES
CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE
HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A NUEVE HORAS
DEL CINCO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- EN
EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO PRIMERO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, BAJO
NUMERO DE EXPEDIENTE 1205/2008.- SECRETARIA
PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA
OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.
A4143 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES
DE MARIA GASPAR VDA. DE GASPAR Y/O MARIA
ACOTA VDA. DE GASPAR, CONVOCASE QUIENES
CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO
TÉRMINOS JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE A
LAS DOCE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE
DEL DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO SEGUNDO
DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS,
SONORA.- EXPEDIENTE NUMERO 1007/08.-
GUAYMAS, SONORA, OCTUBRE 29 DEL 2008.-
SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC.
RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A4144 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO
A BIENES DE SALOME ENCINAS VIUDA DE OCHOA,
CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON
DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE
HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ
DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL DE
ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO
1585/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.-
LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.
A4145 42 45

NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIDÓS DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1767/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A4133 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIO ALFONSO LOPEZ PRECIADO. CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE.- LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 984/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA.- RUBRICA.
A4134 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CONRADO SÁENZ BUSTAMANTE Y GRACIELA ARREDONDO AMPARANO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A LAS ONCE HORAS DEL DIA NUEVE HORAS DEL DIA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO.- BAJO NUMERO EXPEDIENTE 2090/2008.- SECRETARIO TERCERO DE ACUERDOS.- LIC. JULIO CESAR ATONDO CALDERON.- RUBRICA.
A4135 42 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. JOSE LUIS MIRANDA RUIZ, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS DOCE HORAS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.- LOCAL ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 2113/2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALEJANDRO SEPULVEDA VEGA.- RUBRICA.

A4136 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ANTONIO RIVAS GUTIERREZ, EXPEDIENTE 981/2008, CÍTESE QUIENES CONSIDÉRENSE DERECHO HERENCIA, FIN DEDUCIR DERECHO CORRESPONDIENTE, FUNDAMENTO ARTICULO 771 CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE.- JUNTA DE HEREDEROS RESPECTIVA TENDRÁ LUGAR EN ESTE H. JUZGADO A LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 03 DEL 2008 - SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA DE JESUS LEON RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A4137 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA.

EDICTO
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL OCHOA MARTINEZ Y MARIA CORONADO HERNANDEZ. CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TÉRMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS ONCE HORAS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD.- EXPEDIENTE NO. 1375/2008.- GUAYMAS, SONORA, SEPTIEMBRE 11 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO.- RUBRICA.
A4138 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LORETO ROMERO CORDOVA QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA JUNTA DE HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, EXPEDIENTE NO.

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA, CON RESIDENCIA EN CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 5/92.- EN EL TOMO 11 DEL CUADERNO FORMADO DENTRO DEL INCIDENTE DE COSTAS DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 5/92, PROMOVIDO POR CARLOS ENRIQUE PARADA LABORÍN REPRESENTANTE COMÚN DE LA ACTORA, EN CONTRA DE MUYSÁ DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V., SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN SEGUNDA Y PÚBLICA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO COMPUESTO DE 35-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO AGRÍCOLA, LOCALIZADAS EN LOS LOTES COMPLETOS 34, 35 Y 36, ASÍ COMO EN LA FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 37, TODOS DE LA MANZANA 1714 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARDSON DEL VALLE DEL YAQUI, DIVIDIDAS DE LA SIGUIENTE MANERA: A).- 20-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN LOS LOTES 34 Y 35 DE LA MANZANA 1714, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 400.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 24 Y 25; AL SUR EN 400.00 METROS CON CALLE 1700; AL ESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 36; Y, AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 33. B).- 15-00-00 HECTÁREAS UBICADAS EN EL LOTE COMPLETO 36, Y FRACCIÓN PONIENTE DEL LOTE 37 DE LA MISMA MANZANA 1714, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 300.00 METROS CON LOTES NÚMEROS 26 Y FRACCIÓN DE LOTE 27; AL SUR EN 300.00 METROS CON CALLE 1700; AL ESTE EN 500.00 METROS CON FRACCIÓN ORIENTE DEL MISMO LOTE 37; Y, AL OESTE EN 500.00 METROS CON LOTE NÚMERO 35. SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES PARA QUE ACUDAN AL LOCAL QUE OCUPA EL JUZGADO SÉPTIMO DE DISTRITO DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA, UBICADO EN CALLE SAHUARIPA Y NÁINARI, A LA AUDIENCIA DE REMATE SEÑALADA PARA LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LA CANTIDAD DE \$1'306,666.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL VALOR COMERCIAL DE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL INMUEBLE SUJETO DE REMATE, CON

REBAJA DEL 20%.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIO DEL JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE SONORA.- LIC. CARLOS ALONSO ESPINOZA SAUCEDA.- RUBRICA.-
A4149 42 43 45

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CONVOCATORIA A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 1014/2004, PROMOVIDO POR EL C. LIC. LEONEL BUSTAMANTE BACAME, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, CUYOS DERECHOS DEL CREDITO Y LITIGIOSOS DEL JUICIO FUERON CEDIDOS A RECUPERACION DE COMERCIO INTERIOR, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE REYES FAUSTO LOPEZ VALENZUELA Y ROSALINA PACHECO GARCIA DE LOPEZ, SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO AL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA SOBRE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TERRENO URBANO MARCADO CON EL NUMERO 43 (CUARENTA Y TRES), DE LA MANZANA XI, DE ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, Y CASA HABITACIÓN SOBRE EL CONSTRUIDA, UBICADO EN AVENIDA FRANCISCO PIZARRO NUMERO 762, O EL QUE EN EL FUTURO LE PUDIERA CORRESPONDER, CON SUPERFICIE EL LOTE DE 140.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 7.00 METROS, CON AVENIDA FRANCISCO PIZARRO; AL SUR, EN 7.00 METROS, CON LOTES NUMERO 6 (SEIS) Y 7 (SIETE); AL ESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 44 (CUARENTA Y CUATRO) Y AL OESTE, EN 20.00 METROS, CON LOTE NUMERO 42 (CUARENTA Y DOS), CON CLAVE CATASTRAL NUMERO 3600-079-430-430. MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO A NOMBRE DE LOS DEMANDADOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO DE ESTA CIUDAD, BAJO PARTIDA NÚMERO 160,123, VOLUMEN 284, DE LA SECCION I (PRIMERA), DE FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1988. SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) Y COMO POSTURA LEGAL LA

QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO BASE DEL AVALUO, POR TRATASE DE PRIMERA ALMONEDA HAGANSE LAS PUBLICACIONES CONVOCANDOSE A PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE EL DÍA Y HORA ANTES MENCIONADA, PARA QUE EN DÍAS Y HORAS HABLES COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERA COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL VEINTE PORCIENTO EN EFECTO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, REQUISITO QUE SE ENCUENTRA ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 458 FRACCION IV DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, APLICANDSO SUPLETORIAMENTE A LA MATERIA MERCANTIL.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. LILLIAN AGUIRRE CORREA.- RUBRICA.- A4106 42 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO.
EXPEDIENTE 2110/07 JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO DANIEL CORONEL NÚÑEZ CONTRA ROSENDO ARMENTA CASTILLO E ISIDORA VALENZUELA QUINTERO ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA BIEN INMUEBLE: TERRENO Y CASA HABITACIÓN UBICADO LOTE 17 MANZANA C CUARTEL COLONIA EL TÚNEL ESTA CIUDAD; SUPERFICIE 119.45 METROS CUADRADOS; CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 15.63 CON LOTE 8A, AL SUR 18.50 CON LOTE 16; AL ESTE 7.54 CON DERECHO DEL CANAL; AL OESTE 7.00 CON FRACCIÓN LOTE 15. CONVOCÁNDOSE POSTORES: POSTURA LEGAL CUBRA DOS TERCERAS PARTES AVALUO PRACTICADO \$150,200.00 ((CIENTO CINCUENTA MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)) FIJÁNDOSE REMATE A CELEBRAR LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS TREINTA MINUTOS DÍA CINCO DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC.

SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A4151 43 44 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1766/2006, PROMOVIDO FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, CONTRA FRANCISCO JAVIER GIL MOYA, ORDENOSE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE TERRENO URBANO Y CONSTRUCCIÓN SOBRE EL EXISTENTE, SUPERFICIE 240.00 METROS CUADRADOS, IDENTIFICADO LOTE 10, MANZANA 10, COLONIA HÉROES DEL 47 DE PUEBLO YAQUI, SONORA, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 12.00 METROS CALLE JUAN DE LA BARRERA; SUR, 12.00 METROS LOTE 23; ESTE, 20.00 METROS LOTE 11; OESTE, 20.00 METROS LOTE 9; INSCRITO BAJO NUMERO 35100, LIBRO 1, SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO PROPIEDAD Y DE COMERCIO ESTA CIUDAD. CONVÓQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 10% SOBRE LA TASACIÓN. REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, NUEVE HORAS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 6 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FÉLIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A4152 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NÚMERO 1838/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE CECILIA IVONNE BOJORQUEZ DIAZ, SE ORDENÓ SACAR A REMATE EN PRIMERA Y PUBLICA ALMONEDA EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO, LOTE 4, MANZANA 19, CUARTEL FRACCIONAMIENTO CASA BLANCA RESIDENCIAL, PRIMETA ETAPA, LOCALIZACIÓN CALLE CERRADA DEL ATARDECER NÚMERO 447, CON SUPERFICIE DE 140.00 METROS CUADRADOS.

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARCELINO CASTRO MEDINA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 09/DICIEMBRE/2008.- EXPEDIENTE NO. 466/2008.- HUATABAMPO, SONORA, OCTUBRE 31 DE 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A4127 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BEATRIZ EUGENIA GOMEZ ALMADA, CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO A DEDUCIR HERENCIA Y ACREEDORES, PRESENTARSE JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 10:00 HORAS 16/DICIEMBRE/2008.- EXPEDIENTE NO. 611/2008.- HUATABAMPO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DE 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA.- RUBRICA.- A4128 42 45

JUZGADO SEGUNDO MIXTO
HUATABAMPO, SONORA.

EDICTO
EXPEDIENTE 406/2008, RADICOSE ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUANA LEONOR BELTRAN AYALA, CONVÓQUESE HEREDEROS, JUNTA DE HEREDEROS CELEBRARSE ONCE HORAS, 12 ENERO 2009.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIA GUADALUPE BALDERRAMA VALDEZ.- RUBRICA.- A4129 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. EFREN ALFONSO AHUMANA(SIC) COTA, CONVÓQUESE

CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO, ANTE EL LOCAL DE ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1512/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA.- RUBRICA.

A4130 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE LA C. MARIA JESUS TAPIA FIMBRES, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, JUNTA HEREDEROS LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO,- MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- EXPEDIENTE 1678/2007.- SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS.- LIC. DENISSE VERENICE VILLALBA GARCIA RUBRICA.- A4131 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE DOLORES PORTILLO LOPEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA, A JUNTA HEREDEROS QUE SE CELEBRARA LAS NUEVE HORAS DEL DIA CUATRO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL OCHO,- EL LOCAL QUE OCUPA DE ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR.- BAJO NUMERO DE EXPEDIENTE 1215/2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA TERESA OLGUIN MUNGUIA.- RUBRICA.- A4132 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SAMUEL CHENOWETH GRANILLO Y FRANCISCA ARVIZU VAZQUEZ, CONVÓQUESE A QUIENES CRÉANSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO , JUNTA HEREDEROS LAS

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1586/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSE FLORES HENRY.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4120 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1771/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JORGE HERRERA VILLEGAS.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4121 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1755/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JESUS HUMBERTO VILLALOBOS LUNA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ.- RUBRICA.

A4122 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GREGORIO LIRA GARCIA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO A JUNTA DE HEREDEROS A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL

LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1684/2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4123 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1570/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RAFAEL CAMPERO OLIVARES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4124 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 912/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RUBÉN RODRÍGUEZ MORALES.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.

A4125 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CD. OBREGON, SONORA.

EDICTO

SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR MANUEL ESTRADA FLORES, PROMOVIDO POR MARIA DE JESUS VALENZUELA IBARRA, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUNTA DE HEREDEROS A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DE 2008, EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1217/2007.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ALMA BEATRIZ ESPINOZA PINALES.- RUBRICA.

A4126 42 45

CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 20.00 METROS, CON LOTE 3; AL SUR: EN 20.00 METROS, CON LOTE 5; AL ESTE: EN 7.00 METROS, CON LOTE 7 Y AL OESTE: EN 7.00 METROS, CON CALLE CERRADA DEL ATARDECER. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$329,175.00 (TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES, REMATE A VERIFICARSE A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 29 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. EVANGELINA CINCO SOSA.- RUBRICA.-

A4153 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL. EXPEDIENTE NUMERO 115/2006, PROMOVIDO POR CENTRO EDUCACIÓN PREESCOLAR PITIC, SOCIEDAD CIVIL VS, MARÍA ANTONIETA IBARRA RINCÓN, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2008, CELEBRÁNDOSE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE JUEGO DE SALA QUE CONSTA DE DOS SILLONES GRANDES Y UNO INDIVIDUAL, EN LA CANTIDAD DE \$800.00; UN JUEGO DE DOS MESAS, UNA DE CENTRO Y OTRA TIPO ESQUINERA, EN LA CANTIDAD DE \$200.00; Y UN VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO LEBARON, MODELO 1991, COLOR AZUL, CON NUMERO DE SERIE 3C3B156P7NT256917, EN LA CANTIDAD DE \$3,500.00; SIRVIENDO DE BASE PARA EL REMATE, LAS MENCIONADAS CANTIDADES EN MONEDA NACIONAL, LAS CUALES ARROJAN UN TOTAL DE \$4,500.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS ESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHAS CANTIDADES. CONVÓQUESE POSTORES Y ACREEDORES.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JESUS JAVIER CARMONA LUCERO.- RUBRICA.-

A4154 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 715/2006 PROMOVIDO POR LIC. RAMIRO ALEJANDRO FIGUEROA OCHOA

ENDOSATARIO EN PROCURACIÓN DE VIMIFOS, S.A. DE C.V., ORDENÁNDOSE SACAR REMATE TERCERA ALMONEDA TERRENO SUB URBANO COMPUESTO POR FRACCIÓN SURESTE DEL LOTE 29 Y FRACCIÓN SUROESTE DEL LOTE 30 DE LA MANZANA 2216 DEL FRACCIONAMIENTO RICHARSON DEL VALLE DEL YAQUI Y EDIFICACIONES CONSTRUIDAS SOBRE DICHO TERRENO, SUPERFICIE DEL TERRENO 5-50-00 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 122.5 METROS CON FRACCIÓN DE LOTE NUMERO 30, AL NORESTE EN 234.0 METROS CON FRACCIONES DE LOS LOTES 29 Y 30 AL SUR EN 320.00 METROS CON LOTES 39 Y 40, AL ORIENTE 110.00 METROS FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 30 Y 67.80 METROS CON CALLE 16, AL PONIENTE EN 304.0 METROS CON FRACCIÓN DEL LOTE NUMERO 29 CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2008 SIENDO POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$4,390,000.00, QUE ES EL PRECIO DEL AVALUO DEL INMUEBLE A REMATARSE CON REBAJA DE UN 10%- CIUDAD OBREGÓN SONORA 29 DE SEPTIEMBRE DEL 2008.- C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4155 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2239/1998 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR BANCA SERFIN S.A., EN CONTRA DE LOS CC. ANA LAURA MUNGARRO MENDIVIL DE GARCIA Y MIGUEL ALEJANDRO GARCIA LOPEZ, EL C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL, SEÑALO LAS 9.00 HORAS DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DEL 2008, PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA DE REMATE, EN PRIMERA ALMONEDA DE LOS SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 56 DE LA MANZANA 14 DEL FRACCIONAMIENTO LADRILLERO DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 5,200.00 METROS

CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 65.00 METROS CON CALLE, AL SUR EN 65.00 METROS CON CALLE, AL ESTE EN 80.00 METROS CON CALLEJON Y AL OESTE EN 80.00 METROS CON LOTE 55, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO EL NUMERO 79,614, DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 148, DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 1975, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$944.000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.). LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCION MARCADA CON EL NUMERO 6 DE LA MANZANA XIII DEL CUARTEL DE LA COLONIA LOMA LINA DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 237.60 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 12.00 METROS CON AVENIDA ANGEL GARCIA BURTO, AL SUR EN 12.00 METROS CON CALLE SIERRA MURRIETA, AL ESTE EN 19.80 METROS CON LOTE 7, MANZANA XIII Y AL OESTE EN 19.80 METROS CON LOTE 5 MANZANA XIII, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD BAJO NUMERO 56,103 DE LA SECCION PRIMERA, VOLUMEN 124, DE FECHA 08 DE JULIO DE 1971, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$740,000.00 (SETESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.). SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL DE AMBOS INMUEBLES LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES MENCIONADAS CON ANTERIORIDAD, DEBIENDO SE CONVOCAR A POSTORES. POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL Y PERIODICO EL IMPARCIAL POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. HACIENDOSELES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DIA Y HORA ANTES SEÑALADA PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO, EN HORAS Y DIAS HABILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE LA BOLETA DE DEPOSITO CON EL CUAL DEBERAN DE COMPARECER ANTE LA INSTITUCION DE CREDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO, A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20 POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN INMUEBLE QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIA HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCION BANCARIA, SIENDO POSTURA

LEGAL A QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD QUE SIRVIO DE BASE PARA EL REMATE.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 5 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-
A4198 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EL C. JUEZ PRIMERO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO, SONORA ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO A LUBRIGAR DE SONORA, S.A. DE C.V. COMO DEMANDADA EJECUTANTE EN LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO QUE SE TRAMITA EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXP. 395/07, PROMOVIDA POR EL C. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ VALENZUELA EN CONTRA DE USTED, HÁGASELE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA TERCERA EXCLUYENTE DE DOMINIO INTERPUESTA EN SU CONTRA, ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, SE SEGUIRÁ EL JUICIO EN REBELDÍA, HACIÉNDOLE LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, SE LE HACE SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-
A4199 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
QUE EN EL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE NÚMERO 811/04, PROMOVIDO POR CORPORATIVO LANIX, S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SMART BC, S.A. DE C.V. Y JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SE SEÑALARON LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO PARA QUE TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DE: 1.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO.
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 665 SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO, VOLUMEN 9 NUEVE, DE FECHA PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA FELIX VALENZUELA ROCHA, HEREDERA ACEPTA LA HERENCIA Y ALBACEA ACEPTA EL CARGO, MANIFESTANDO QUE PROCEDERAN A LEVANTAR INVENTARIO.- LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 10 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.- LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A4262 45 48

SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 48
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO
POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO (14,245) DEL VOLUMEN (190) DE FECHA 14 DE AGOSTO DEL 2008, QUEDO RADICADA EN ESTA NOTARIA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR RAMON ALBERTO GUERRERO SANDOVAL.- EL SEÑOR MANUEL ALBERTO CHAVEZ RODRIGUEZ, ALBACEA ACEPTO DICHO CARGO Y MANIFESTÓ QUE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DEL INVENTARIO.- HAGO DEL CONOCIMIENTO PUBLICO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO.- CD. OBREGÓN, SON., AGOSTO 14 DEL 2008.- SUPLENTE DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 48.- LIC. AGUSTIN RAMIREZ FLORES.- RUBRICA.
A4263 45 48

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA.

EDICTO
CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE

NUMERO 1715/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARÍA CONCEPCIÓN VALENZUELA RODRÍGUEZ.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. INÉS GUADALUPE ARANGURE LÓPEZ.- RUBRICA.
A4064 41 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES ARTEMIO ROMERO CORTÉS; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS CINCO DICIEMBRE 2008.- EXPEDIENTE 1017/2008.- LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.
A4117 42 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO
SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES MANUELA CASTILLO CASTILLO; CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO. JUNTA HEREDEROS DIEZ HORAS ONCE DICIEMBRE 2008.- EXPEDIENTE 1016/2008.- LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELVIRA CRUZ VALENZUELA.- RUBRICA.
A4118 42 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGON, SONORA.

EDICTO
JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.- SE RADICA JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR EVERARDO CORONADO FRAJO, CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A LA HERENCIA, DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS ONCE HORAS DIA TRECÉ DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO, BAJO EN NUMERO EXPEDIENTE 1630/2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON.- RUBRICA.
A4119 42 45

EROGADO, ATENTO A LO DISPUESTO EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO CUARTO DE LA PRESENTE SENTENCIA.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR. LICENCIADA MARÍA TERESA HOLGUÍN MUNGUA.- RUBRICA.-
A4260 45

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 24
NAVOJOA, SONORA.

AVISO
BAJO ESCRITURA (22,572) VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS DEL VOLUMEN (CCXLVII) DUCENTÉSIMO CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO DE FECHA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL OCHO, RADICÓSE ANTE ESTE OFICIO PROCEDIMIENTO TESTAMENTARIO FINADA ADELA RODRIGUEZ ROJO, POR SOLICITUD, SEÑORA EVA LILIA QUIÑONES RODRIGUEZ, QUIEN EXPRESANDO ACEPTACIÓN CARGO ALBACEA. CONVOCASE INTERESADOS ACUDAN ANTE ESTE OFICIO DEDUCIR DERECHOS OFICINAS NO REELECCIÓN Y CENTENARIO DE ESTA CIUDAD.- NOTARIO PUBLICO NUM. 24.- LIC. ORLANDO MORENO SANTINI.- RUBRICA.
A4114 42 45

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 47
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NO. 14,567, VOLUMEN 266, DE FECHA 28 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008, PASADA EN ESTA NOTARIA A MI CARGO, QUEDO RADICADA LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID BLANCAS ROSALES, ACEPTANDO LAS SEÑORITAS BLANCA LUZ, MELISSA Y MIRYAM, TODAS DE APELLIDOS BLANCAS MANRIQUEZ, POR CONDUCTO DE SU APODERADA, LA SEÑORA ALMA ANGELINA MANRIQUEZ MORALES, HERENCIA INSTITUIDA A SU FAVOR, MANIFESTANDO QUE VA A PROCEDER A LA FORMACIÓN DEL INVENTARIO DEL ACERVO HEREDITARIO...- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUM. 47.- LIC. MARCO ANTONIO RODRIGUEZ AGUILETA.- RUBRICA.
A4115 42 45

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 31
CD. OBREGON, SONORA.

AVISO
MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA NUMERO 633 SEISCIENTOS TREINTA Y TRES, VOLUMEN 9 NUEVE, DE FECHA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, SE RADICO EN ESTA NOTARIA A MI CARGO LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR GUILLERMO BAUMAN RUIZ, HEREDERAS ACEPTAN LA HERENCIA Y ALBACEAS ACEPTAN EL CARGO MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A LEVANTAR INVENTARIO.- LO QUE SE DA A CONOCER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES.- CIUDAD OBREGON, SONORA, A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO 31.- LIC. HORACIO ALBERTO OLEA RODRIGUEZ.- RUBRICA.
A4116 42 45

TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA
NUMERO 56
HERMOSILLO, SONORA.

AVISO
PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 829 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO, HAGO SABER QUE EN ESCRITURA NUMERO 107, PASADA ANTE MI, EL 18 DE NOVIEMBRE DEL 2008, SE HIZO CONSTAR QUE LOS SEÑORES FÉLIX TARAZON VILLEGAS, MARÍA DEL ROSARIO TARAZON VILLEGAS, MACEDONIO TARAZON VILLEGAS, EVA DELIA TARAZON VILLEGAS, ERNESTO TARAZON VILLEGAS, HORTENSIA TARAZON VILLEGAS, ROSA AMELIA TARAZON VILLEGAS, SUSANO TARAZON VILLEGAS Y REYNALDA TARAZON VILLEGAS, RECONOCIERON LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO OTORGADO POR LA SEÑORA MARÍA LUISA VILLEGAS CASTILLO ACEPTAN LA HERENCIA SE RECONOCEN HEREDEROS Y EL SEÑOR FELIX TARAZON VILLEGAS, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA Y PROCEDERÁ EN CONSECUENCIA A FORMULAR EL INVENTARIO DEL BIEN DE LA SUCESIÓN.-HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 21 DEL 2008.- TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 56 LIC.- MARÍA JESÚS ROJAS CHÁVEZ.- RUBRICA.
A4261 45 48

COMO LOTE 20, MANZANA 65, FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL LAGO, CON UNA SUPERFICIE DE 162.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.00 METROS CON LOTE 7, AL SUR EN 9.00 METROS CON AVENIDA ISLA SUMATRA, AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 21 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 19, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5003408, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1992 A NOMBRE DE JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$276,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. 2.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 20, MANZANA 13, COLONIA ADOLFO LÓPEZ MATEOS, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 15.00 METROS CON AVENIDA GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, AL SUR EN 15.00 METROS CON LOTE 19, AL ESTE EN 20.00 METROS CON LOTE 19 Y AL OESTE EN 20.00 METROS CON CALLE EMILIO PORTES GIL, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5219462, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 23 DE ENERO DE 2002 A NOMBRE DE JAIME ALCIDES CARRILLO BALDERRAMA, SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. 3.- LOTE DE TERRENO Y CONSTRUCCIONES IDENTIFICADO COMO LOTE 17, MANZANA 8, FRACCIÓN B, PORCIÓN SUR, COLONIA INDUSTRIAL, CON UNA SUPERFICIE DE 6,106.811 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 50.00 METROS CON LOTE 17 D, 50.062 METROS CON LOTE 17 FRACCIÓN B PORCIÓN NORTE, AL SUR EN 30.220 METROS CON LOTE 18, 71.878 METROS CON AVENIDA ALFAREROS, AL ESTE EN 65.053 METROS CON LOTE 1 Y 7 Y AL OESTE EN 40.700.00 METROS CON CALLE DE LA INDUSTRIA, 39.910 METROS CON LOTE 18, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE

LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, BAJO EL NUMERO 5275057, DE LA SECCIÓN CIVIL, CON FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2003 A NOMBRE DE SMART BC, S.A. DE C.V., SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$7'050,000.00 (SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA. HACIÉNDOLES SABER A LAS PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR COMO POSTORES EN LA DILIGENCIA DE REMATE A CELEBRARSE EL DÍA Y HORA ANTES SEÑALADA, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTE JUZGADO EN HORAS Y DÍAS HÁBILES, A QUE SE LE EXPIDA EL FORMATO DE BOLETA DE DEPOSITO CON LA QUE DEBERÁ COMPARECER ANTE LA INSTITUCIÓN DE CRÉDITO AUTORIZADA PARA ESE EFECTO A DEPOSITAR UNA CANTIDAD IGUAL AL 20% EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, DEBIENDO COMPARECER DENTRO DE LA MEDIO HORA DE INICIADA LA DILIGENCIA DE REMATE, EXHIBIENDO LA CONSTANCIA DE DEPOSITO EXPEDIDA POR DICHA INSTITUCIÓN BANCARIA, DE CONFORMIDAD CON LE ARTICULO 458, FRACCIÓN IV, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA ESTADO DE SONORA, EN APLICACIÓN SUPLETORIA A LA MATERIA MERCANTIL, SIN EL CUAL NO SERÁN ADMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JOSE LUIS LOPEZ SOTO.- RUBRICA.-
A4200 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, EXPEDIENTE 749/90, PROMOVIDO BANCOMER, S.A. AHORA DENOMINADO BBVA BANCOMER, S.A. QUIEN CEDIÓ SUS DERECHOS A VPN PLUS, S. DE R.L. DE C.V. CONTRA SOCIEDAD DE PRODUCCIÓN RURAL AGRÍCOLA, GANADERA E INDUSTRIAL "HERMANOS KARAM" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD SUPLEMENTADA, Y LOS SEÑORES MARÍA DE LOURDES GUTIÉRREZ ALQUICIRA DE KARAM, MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO, ROBERTO KARAM MUÑOZ, ROBERTO KARAM TOLEDO, ROSA CARMINA ELIZABETH BÁEZ COTA DE KARAM Y

SARA VALDEZ DE KARAM, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: 1.- PREDIO RUSTICO FRACCIÓN DE LOS LOTES 32 Y 33, CUADRANTE III, LOCALIZACIÓN PREDIO LA PRIMAVERA ANTIGUA COLONIA SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 2-51-95 HECTÁREAS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE CAMINO VECINAL AL RIO MAYO; SUR EN MISMO CAMINO VECINAL; ESTE EN TERRENOS DE RODOLFO Y FRANCISCO BALDERRAMA; OESTE CAUCE DEL RIO MAYO; REGISTRADO BAJO NUMERO 15830, VOLUMEN 30, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE ROBERTO KARAM TOLEDO Y MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO, EN LA CANTIDAD DE \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 2.- PREDIO RUSTICO LOTE 24 Y MITAD NORTE LOTE 23, CUADRANTE III DEL PREDIO SANTA CRUZ DE HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 5-07-61 HECTAREAS LOCALIZADO POR RUMBOS, REGISTRADO BAJO NUMERO 15082, VOLUMEN 28, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE MARCO ANTONIO KARAM TOLEDO Y ROBERTO KARAM TOLEDO, EN LA CANTIDAD DE \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 3.- PREDIO URBANO FRACCION NORTE SOLAR 311, IV CUADRANTE, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 255.00 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS SOLAR 312; SUR 20.00 METROS FRACCION MISMO SOLAR; ESTE 12.75 METROS CON SOLAR 313; OESTE 12.75 METROS AVENIDA GUERRERO; REGISTRADO BAJO NUMERO 13454, VOLUMEN 26, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE HUATABAMPO, SONORA, A NOMBRE DE ROBERTO KARAM MUÑOZ, EN LA CANTIDAD DE \$127,500.00 (CIENTO VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); 4.- PREDIO URBANO FRACCION ESTE SOLAR SIN NUMERO, IV CUADRANTE, HUATABAMPO, SONORA, SUPERFICIE 304.34 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 17.10 METROS CALLE ABASOLO; SUR 17.10 METROS PROPIEDAD DE MARCO A. ESQUER; ESTE 17.80 METROS AVENIDA OBREGON; OESTE 17.80 METROS FRACCION MISMO SOLAR, REGISTRADO BAJO NUMERO 16608, VOLUMEN 31, SECCION PRIMERA EN REGISTRO PUBLICO DE PROPIEDAD HUATABAMPO, SONORA,

A NOMBRE DE MARIA DE LOURDES GUTIERREZ ALQUICIRA DE KARAM, EN LA CANTIDAD DE \$628,000.00 (SEISCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- TENIENDOSE COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS; REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL OCHO, OCHO HORAS.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 19 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. NIDIA ALICIA LOPEZ HERNANDEZ.- RUBRICA.-
A4201 44 45 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

EL C. JUEZ CUARTO DEL RAMO MERCANTIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA ORDENÓ EL EMPLAZAMIENTO A JUICIO POR ESTE MEDIO A MAURO J. ROSAS RUBIO COMO ACREEDOR REGISTRAL EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 534/06 PROMOVIDO POR MARTHA CORONADO LÓPEZ CONTRA ANA DELIA AGUILAR DORAME Y OTRO HÁGASELE SABER QUE TIENE UN PLAZO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO PARA QUE SE APERSONE A JUICIO DESIGNE PERITO DE SU PARTE APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO SE LE TENDRÁ POR PERDIDO EL DERECHO PARA HACERLO CON POSTERIORIDAD Y POR PERDIDO EL DERECHO PARA PARTICIPAR EN EL AVALUÓ DEL INMUEBLE ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TERMINO HAGA VALER ALGÚN SALDO A FAVOR SI LO HUBIERE DEBIENDO INDICAR EL IMPORTE APERCIBIDO QUE EN CASO DE SILENCIO NO SE RECONOCERA SU CRÉDITO EN LA DILIGENCIA DE REMATE DEBIENDO SEÑALAR EN DICHO TÉRMINO DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS DEMÁS NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARÁN POR LISTA QUE SE PUBLIQUEN EN ESTE JUZGADO.- HERMOSILLO, SONORA NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MARIA AURORA DUARTE ALMADA.- RUBRICA.-
A4241 45 46 47

PRESENTE FALLO. QUINTO: SE FIJA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA A CARGO DE ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO Y A FAVOR DE SU MENOR HIJO CARLOS ROBERTO LAPHOND MORENO LA CANTIDAD DE \$2,000.00 (SON DOS MIL PESOS 00/100 MN) MENSUALES, PAGADEROS DE MANERA QUINCENAL POR LA CANTIDAD DE \$1,000.00 (SON MIL PESOS 00/100 MN), LA CUAL DEBERÁ HACER LLEGAR AL ACREEDOR ALIMENTISTA POR CONDUCTO DE LA SEÑORA BELÉN TERESA MORENO MORENO, OBLIGACIÓN QUE SE PRORROGARA HASTA QUE EL MENOR ALCANCE SU MAYORÍA DE EDAD O BIEN DESPUÉS DE ESTA SI ESTUDIA UNA CARRERA TÉCNICA O SUPERIOR HASTA EL TERMINO NORMAL NECESARIO PARA CONCLUIR SUS ESTUDIOS, SI ESTOS SE REALIZAN SIN INTERRUPTIÓN, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL ARTICULO 473 DEL CÓDIGO SUSTANTIVO CIVIL SONORENSE. NO SE FIJA PENSIÓN ALIMENTICIA A FAVOR DE BELÉN TERESA MORENO MORENO, AL NO HABER QUEDADO ACREDITADO EN EL SUMARIO QUE SE ENCUENTRE IMPOSIBILITADA PARA LABORAR Y ALLEGARSELOS POR SI MISMA; EN TAL VIRTUD, CON APOYO EN LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 485, FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, SE DECRETA QUE HA CESADO LA OBLIGACIÓN DE PROPORCIONARLE ALIMENTOS QUE TENIA ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO. SEXTO: NO EXISTIENDO EVIDENCIA EN AUTOS DE QUE LA SEPARACIÓN CONYUGAL SUSCITADA ENTRE LAS PARTES DEL PRESENTE JUICIO HUBIESEN PRODUCIDO UNA ALTERACIÓN EMOCIONAL A SU MENOR HIJO, ASI COMO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE ESTOS, DE AHI QUE EL SUSCRITO ESTIMA CONVENIENTE QUE AMBOS PADRES SIGAN EJERCENDO LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL MENOR CARLOS ROBERTO LAPHOND MORENO; SIN EMBARGO A JUICIO DE ESTE JUZGADOR EL ABANDONO INJUSTIFICADO Y ABSOLUTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO ESPOSO Y PADRE DE FAMILIA HA DESARROLLADO EL DEMANDADO, INDUDABLEMENTE HAS SIDO RESENTIDOS POR EL MENOR; POR TANTO SE CONSIDERA PROCEDENTE SUSPENDER EL EJERCICIO DE LA PATRIA POTESTAD QUE VENIA EJERCRIENDO ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO, ESTO CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTICULO 448 FRACCIÓN IV DEL CÓDIGO CIVIL SONORENSE, HASTA EN TANTO ACREDITE EL DEMANDADO ANTE ESTE JUZGADOR QUE SE HA REHABILITADO Y PUEDE OFRECERLE A

SU MENOR HIJO CARLOS ROBERTO LAPHOND MORENO, LAS ATENCIONES Y EL RESPETO QUE DICHO MENOR NECESITA DE SU PADRE, ASI MISMO QUE ACREDITE QUE HA CUMPLIDO SATISFACTORIAMENTE CON LAS NECESIDADES MATERIALES DEL MENOR, INCLUYENDO LOS ALIMENTOS, LO CUAL QUEDA SUJETO A PRUEBA. EN TAL VIRTUD, LA SEÑORA BELÉN TERESA MORENO MORENO QUEDARA EJERCENDO EN FORMA EXCLUSIVA LA PATRIA POTESTAD SOBRE EL MENOR CARLOS ROBERTO LAPHOND MORENO. SÉPTIMO: SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO. OCTAVO: TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE LA PARTE DEMANDADA INCURRIÓ EN REBELDÍA Y ADEMÁS SE DESCONOCE SU DOMICILIO, CON APOYO EN EL ARTICULO 376, FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO, SE ORDENA NOTIFICARLE LA PRESENTE SENTENCIA DE MANERA PERSONAL, MEDIANTE EDICTO QUE SE PUBLICARA POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN DE ESTA CIUDAD, EN LA INTELIGENCIA DE QUE EL TERMINO PARA INTERPONER EL RECURSO DE APELACIÓN SERÁ DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN. NOVENO: CUANDO LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN TURNO DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PARA QUE EN AUXILIO DE LAS LABORES DE ESTE JUZGADO, SE SIRVA A SU VEZ GIRAR ATENTO OFICIO AL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, A FIN DE QUE EN EL ACTA NUMERO 1771, DE FECHA VEINTE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL UNO, RELATIVA AL MATRIMONIO DE ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO Y BELÉN TERESA MORENO MORENO, ANOTE LA DISOLUCIÓN DEL VINCULO MATRIMONIAL, TAL Y COMO LO ESTABLECE EL NUMERAL 585 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE; ASI MISMO, GÍRESE ATENTO OFICIO AL DIRECTOR DEL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LOS MISMOS FINES. DÉCIMO: NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS, DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LAS QUE HUBIERE

ACTORA; LO ANTERIOR CON APOYO EN LOS ARTÍCULOS 453, 473 Y 476 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- SE DETERMINA QUE AUGUSTO JAIME SOTO NUÑEZ, NO SE ENCUENTRA OBLIGADO A PROPORCIONAR ALIMENTOS A FAVOR DE MARÍA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA, POR LOS MOTIVOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERANDO NOVENO DE LA PRESENTE SENTENCIA. SEXTO.- EN RELACIÓN A LA LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD, ESTE TRIBUNAL NO DETERMINA NADA AL RESPECTO, TODA VEZ QUE DE LA DOCUMENTAL EXHIBIDA EN AUTOS COMO DOCUMENTO BASE DE LA ACCIÓN, CONSISTENTE EN EL ACTA DE MATRIMONIO CELEBRADO POR LAS PARTES, SE APRECIA QUE AL CASARSE LO REALIZARON BAJO EL RÉGIMEN DE SEPARACIÓN DE BIENES. SEPTIMO.- NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN POR CONCEPTO DE GASTOS Y COSTAS POR TRATARSE DE UNA SENTENCIA CONSTITUTIVA Y DECLARATIVA, DICTADA EN UN JUICIO QUE VERSA SOBRE CUESTIONES FAMILIARES, POR LO QUE CADA UNO DEBERÁ SOPORTAR LAS QUE HUBIERE REALIZADO POR LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 78, 79, 80 Y 81 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE, EN VIRTUD DE QUE NO APARECE CONSTANCIA DE QUE LAS PARTES HAYAN OBRADO CON TEMERIDAD O MALA FE.- OCTAVO.- SE DEJAN SIN EFECTO LAS MEDIDAS PROVISIONALES DECRETADAS EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE FECHA TREINTA DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. NOVENO.- TAL Y COMO CONSTA EN AUTOS Y TODA VEZ QUE EL DEMANDADO FUE DECLARADO EN REBELDÍA Y ADEMÁS EMPLAZADO POR EDICTOS SIN QUE HASTA LA FECHA SE CONOZCA EL DOMICILIO Y PARADERO DEL MISMO, ES POR LO QUE CON APOYO EN EL ARTÍCULO 251 FRACCIÓN V CON RELACIÓN AL NUMERAL 376 FRACCIÓN 11, AMBOS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA NUESTRO ESTADO, SE ORDENA A PUBLICACIÓN DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A TRAVÉS DE EDICTO QUE POR UNA SOLA VEZ SE PUBLICARÁ EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EDITADO EN LA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA, EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL, POR SER EL DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO ASÍ COMO EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL LOCAL Y ESTRADOS DE ÉSTE JUZGADO, A FIN DE NOTIFICARLE LA MISMA AL DEMANDADO Y HACERLE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE INTERPONGA EL RECURSO DE APELACIÓN EN CONTRA DEL FALLO DEFINITIVO QUE NOS OCUPA.-

SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZÁLEZ.- RUBRICA.-
A4259 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:

NOTIFICAR A: C. ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO.- LA C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR, CERTIFICA Y HACE CONSTAR QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 2510/2006, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL / DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR LA C. BELÉN TERESA MORENO MORENO EN CONTRA DEL C. ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO, SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA CON FECHA VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN. PRIMERO: QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ESCOGIDA POR LA ACTORA. SEGUNDO: QUE LA PARTE ACTORA BELÉN TERESA MORENO MORENO ACREDITO PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, POR LO QUE SE DECLARA TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTICULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA, EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARA DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS SEÑORES BELÉN TERESA MORENO MORENO Y ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO, CELEBRADO BAJO ACTA NUMERO 1771, DE FECHA 20 DE JULIO DE 2001, ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS CON RESTRICCIÓN DE ROBERTO DESIDERIO LAPHOND CASTRO, DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA. CUARTO: SE DECLARA LIQUIDADA LA SOCIEDAD CONYUGAL CONTRAÍDA EN EL MATRIMONIO QUE HOY SE DISUELVE ATENTO A LOS RAZONAMIENTOS VERTIDOS EN EL CONSIDERATIVO OCTAVO DEL

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

EXPEDIENTE NO.2898/93, JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A., CESIONARIO DE BANCO SANTANDER, S.A., EN CONTRA DE ENRIQUE ZAZUETA LUCENILLA, GERMAN HAROS MARTINEZ; FERNANDO BARBA LUCENILLA; MARTIN TOMAS BARBA LUCENILLA, RAMON GILBERTO AGUIRRE LUCENILLA Y GERMAN HORACIO ZAZUETA LUCENILLA, ORDENOSE SACAR REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTES BIENES INMUEBLES: - 1.- PREDIO RUSTICO CON SUPERFICIE DE 02-00-00 HECTÁREAS DE TERRENO, CON GRANJA PORCÍCOLA EN ESTADO DE ABANDONO, UBICADA EN LA ANTIGUA HACIENDA ESPERANZITA PERTENECIENTE A LA COMISARÍA DE COCORIT, RIO YAQUI, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR RUBÉN PARADA M.; AL SUR, EN 200.00 METROS CON GRANJA BACHOCO NUMERO 6; EL ESTE, EN 100.00 METROS CON TERRENO DEL SEÑOR RUBEN PARADA M.; AL OESTE, EN 100.00 METROS CON CARRETERA A LA TINAJERA. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$940,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 2.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 19-09-85 HECTAREAS UBICADO EN LOTE 73 Y FRACCION DE LOS LOTES 61, 62, 63, 64, 72, 74, 82, 83, 84, 93, 94, DEL CUADRILATERO IX DE COCORIT, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON FORMA DE POLÍGONO IRREGULAR Y CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS INEXACTAS. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$810,000.00 (OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 3.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 12, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE 2; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 22; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 13; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 11. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN

AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 4.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 13, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON LOTE 3; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 23; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 14; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 12. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 5.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 16, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200,00 METROS CON LOTE 6; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 26; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 17; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 15. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). 6.- TERRENO AGRÍCOLA CON SUPERFICIE DE 10-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN LOTE 10, MANZANA 1015 DEL VALLE DEL YAQUI, MUNICIPIO DE BACUM, SONORA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE, EN 200.00 METROS CON CALLE 900; AL SUR, EN 200.00 METROS CON LOTE 20; AL ESTE, EN 500.00 METROS CON CALLE 13; AL OESTE, EN 500.00 METROS CON LOTE 09. SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALÚO PRACTICADO EN AUTOS POR LA CANTIDAD DE \$540,000.00 (QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). NOTA.- SI BIEN ES CIERTO QUE ESTE INMUEBLE APARECE REGISTRADO COMO LOTE 11, TAMBIÉN ES CIERTO, QUE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS QUE APARECEN EN LA ESCRITURA CORRESPONDIENTE, CORRESPONDEN AL LOTE 10, ACLARACIÓN PERTINENTE QUE HICIERON OPORTUNAMENTE LOS PERITOS VALUADORES ING. MARCELO AGUILAR GONZALEZ E ING. JAIME LOPEZ TEJEDA, SEGÚN CONSTA A FOJAS 333 Y 334 DEL SUMARIO.- CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR

DE AVALUO DE LOS SEIS INMUEBLES QUE ES LA CANTIDAD DE \$3'910,000.00 (TRES MILLONES NOVECIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIOCHO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE.- CIUDAD OBREGON, SONORA, NOVIEMBRE 14 DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.-
A4242 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 1773/2006, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. CONTRA ERNESTINA REYES CARRIZOSA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN DUPLEX, BAJO REGIMEN EN CONDOMINIO, UBICADA EN CALLE PASEO DEL SAUZAL NUMERO 526 PONIENTE, IDENTIFICADA COMO VIVIENDA "B" FRACCIONAMIENTO VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA SOBRE LOTE NUMERO 07, MANZANA 150, CON SUPERFICIE 120.00 METROS CUADRADOS DE ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.000 METROS LOTE 12 VIVIENDA "B"; SUR, 6.000 METROS PASEO DEL SAUZAL; ESTE, 20.000 METROS LOTE 6 VIVIENDA A; OESTE, 20.000 METROS LOTE 7, VIVIENDA A. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTIUNO DE ENERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A4243 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE

1151/2002, PROMOVIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, REPRESENTADA POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA ALMA LORENA CRUZ OLIVAS Y RAMON SOTO GARCIA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CASA HABITACIÓN MARCADA NUMERO 304 AVENIDA VENICE, FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES DE ESTA CIUDAD, LOCALIZADA VIVIENDA 14, FRACCION SUR LOTE NUMERO 07, MANZANA 17, CON SUPERFICIE 96.00 METROS CUADRADOS ESTA CIUDAD, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 16.00 METROS VIVIENDA 13, FRACCION NORTE LOTE 07; SUR, 16.00 METROS LOTE 08; ESTE, 6.00 METROS VIVIENDA 17, FRACCION SUR LOTE 10; OESTE, 6.00 METROS AVENIDA VENICE. CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$140,762.15 (CIENTO CUARENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 15/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-
A4244 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, EXPEDIENTE 215/2004, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, CONTRA LUIS IVAN FLORES ORTIZ, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA UBICADA CALLE ARRECIFES NUMERO 3114, FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL CASA BLANCA AMPLIACION 11, CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 40, MANZANA 41, CIUDAD, SUPERFICIE 120.06 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.67 METROS LOTE 27; SUR, 6.67 METROS CALLE DE LOS ARRECIFES; ESTE, 18.00 METROS LOTE 39; OESTE, 18.00 METROS LOTE 41, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO

INDUSTRIAL DE CIUDAD OBREGÓN, SONORA. AUDIENCIA TESTIMONIAL: DIEZ HORAS DEL DÍA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, LOCAL ESTE JUZGADO. CÍTESE INTERESADOS COMPARECER ESTE JUZGADO, HAGAN VALER SUS DERECHOS.- CD. OBREGÓN, SONORA, A 29 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. MIREYA MARTINEZ ACUÑA.- RUBRICA.-
A4237 44 45 46

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EN EL EXPEDIENTE NO. 1193/2007, RELATIVO AL JUICIO DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C. MARIA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA EN CONTRA DE AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ, EN EL QUE SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DE DOS MIL OCHO, DECLARÁNDOSE LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS. PRIMERO.- QUE ESTE TRIBUNAL ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL PRESENTE NEGOCIO JUDICIAL, ENCONTRÁNDOSE LAS PARTES DEBIDAMENTE LEGITIMADAS, SIENDO PROCEDENTE LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA ACTORA.- SEGUNDO.- QUE LA PARTE ACTORA MARÍA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA, ACREDITÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN SOBRE CUESTIONES FAMILIARES DE DIVORCIO NECESARIO, EN CONTRA DE AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ, DECLARÁNDOSE TOTALMENTE PROCEDENTE LA ACCIÓN DE DIVORCIO NECESARIO FUNDADA EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- TERCERO.- SE DECLARA DISUELTO EL VÍNCULO MATRIMONIAL CONTRAÍDO ENTRE LOS SEÑORES AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ Y MARÍA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA, CELEBRADO ANTE EL C. OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE HERMOSILLO, SONORA, CON FECHA SIETE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, BAJO ACTA NÚMERO 255, QUEDANDO AMBOS CÓNYUGES EN APTITUD DE CONTRAER NUEVAS NUPCIAS, CON LA RESTRICCIÓN AL C. AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ, DE QUE NO PODRÁ HACERLO SINO DESPUÉS DE

DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE QUE LA PRESENTE SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA.- CUARTO.- SE DECLARA QUE A LOS CC. AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ Y MARÍA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA, LES QUEDAN VIGENTES LAS OBLIGACIONES ASÍ COMO LOS DERECHOS QUE CON MOTIVO DE LA PATRIA POTESTAD ACTUALMENTE GOZAN RESPECTO DE SUS HIJOS LIZETH ALEJANDRA, JAIME ANDRÉS Y ANDREA ELENA, DE APELLIDOS SOTO ESPINOZA, ACLARANDO QUE LOS DOS ÚLTIMOS ACTUALMENTE SON MENORES DE EDAD, ATENTO A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 450 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. EN LA INTELIGENCIA, DE QUE LA GUARDA Y CUSTODIA DE LOS MENORES CITADOS ESTARÁ A CARGO DE MARÍA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA.- NO OBSTANTE QUE DEL ESCRITO DE DEMANDA LA ACTORA SOLICITA LA PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD DEL SEÑOR AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ, SOBRE SUS MENORES HIJOS LIZETH ALEJANDRA, JAIME ANDRÉS Y ANDREA ELENA, DE APELLIDOS SOTO ESPINOZA, SIN EMBARGO NINGUNA PROBANZA APORTÓ LA C. MARÍA ELENA GUADALUPE ESPINOZA MOTA PARA EFECTO DE ACREDITAR ANTE ESTE TRIBUNAL LA PROCEDENCIA DEL JUICIO EN CUESTIÓN.- QUINTO.- SE DECRETA POR CONCEPTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA LA CANTIDAD DE \$ 2,000.00 (DOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) MENSUALES, PAGADEROS EN QUINCENAS ADELANTADAS DE \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), QUE EL SEÑOR AUGUSTO JAIME SOTO NÚÑEZ, DEBERÁ PROPORCIONAR PARA EL SOSTENIMIENTO DE SUS HIJOS LIZETH ALEJANDRA, JAIME ANDRÉS Y ANDREA ELENA, DE APELLIDOS SOTO ESPINOZA, PREVIO RECIBO CORRESPONDIENTE O DEPÓSITO QUE DE ESA CANTIDAD SE HAGA ANTE ESTE TRIBUNAL; CANTIDAD QUE SE INCREMENTARÁ AUTOMÁTICAMENTE Y SIN NECESIDAD DE ESPECIAL DETERMINACIÓN EN LA MEDIDA EN QUE AUMENTE EL SALARIO MÍNIMO EN LA REGIÓN, CANTIDAD QUE SE FIJA TOMANDO COMO BASE EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA REGIÓN EN VIRTUD DE QUE DE AUTOS NO SE DESPRENDE DATO ALGUNO PARA DEMOSTRAR LAS PERCEPCIONES O INGRESOS DEL ACTOR, PENSIÓN QUE DEBERÁ DEPOSITARLA ANTE ESTE TRIBUNAL EN QUINCENAS ADELANTADAS POR EL PORCENTAJE CORRESPONDIENTE, MEDIANTE CONSTANCIA DE DEPOSITO A FAVOR DE LA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ARTURO CHÁVEZ VILLA, EXPEDIENTE 1003/08, FIN DECLARE PRESCRITO A SU FAVOR BIEN INMUEBLE CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: TERRENO URBANO, UBICADO EN REGIÓN DEL EJIDO MORELIA DE SONOYTA, SONORA, MUNICIPIO GENERAL PLUTARCO ELÍAS CALLES, CON SUPERFICIE DE 30,000.00 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 1,000.00 METROS CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.- AL SUR 1,000.00 CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.- AL ESTE 30,000.00 METROS CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.AL OESTE 30,000.00 METROS CON AGUSTÍN RIVERA ÁLVAREZ.- TESTIMONIAL EN ESTE JUZGADO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 14 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. MARÍA DE JESUS LEON RODRIGUEZ.-RUBRICA.-

A4165 43 44 45

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
URES, SONORA

EDICTO:

SE RADICO JUICIO DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD, EXPEDIENTE NUMERO 129/2008, PROMOVIDO POR LUIS FRANCISCO LOPEZ GAUTRIN, SOBRE PRESCRIPCIÓN POSITIVA DEL PREDIO URBANO, UBICADO EN CALLES TAMAULIPAS Y BENITO JUÁREZ DE LA POBLACIÓN DE BAVIACORA, SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 378.42 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: EN 18.50 METROS Y 10.00 METROS EN LINEA QUEBRADA Y COLINDA CON CALLE TAMAULIPAS; AL SUR: EN 26.80 METROS CON PROPIEDAD DEL ALFREDO SALAZAR ANDRADE; AL ESTE: EN 16.40 METROS CON CALLE BENITO JUAREZ Y AL OESTE: EN 10.80 METROS CON CALLE JESÚS GARCIA; RECÍBASE INFORMACIÓN TESTIMONIAL A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- URES, SONORA, NOVIEMBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL JUZGADO.- LIC. HUGO ALEJANDRO BRICEÑO GARCIA.- RUBRICA.-

A4166 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

DELIA ROMANA LUGO BAEZ, PROMOVIÓ JUICIO DECLARATIVO VIA JURISDICCIÓN VOLUNTARIA EXPEDIENTE NUMERO 2185/08 PARA ACREDITAR QUE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIA POR PRESCRIPCIÓN POSITIVA DE UN TERRENO URBANO SUPERFICIE 1-56-10.93 HECTAREAS, DENOMINADO RANCHO MARIA FERNANDA LOCALIZADO EN PREDIO CUTABAMPO, DEL PUEBLO DE COCORIT, SONORA; COLINDA AL NORTE EN 88.18 METROS CON TERRENO BALDIO (MONTE), AL SUR EN 70 METROS CON PROPIEDAD Y POSESIÓN DEL C. MARIO LUNA y 20.10 METROS CON TERRENO DEL C. ARNULFO BORQUEZ HAROS; AL ESTE EN LINEA QUEBRADA 127.02 Y 51.08 METROS CON POSESIÓN DEL C. ARNULFO BORQUEZ HAROS y AL OESTE EN 205.00 METROS CON EL EJIDO DE COCORIT, SEGUNDA AMPLIACIÓN. INFORMACIÓN TESTIMONIAL QUE DEBERA RECIBIRSE A LAS 9:00 HORAS DEL DÍA DIECISIÉS DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO.- RUBRICA.-

A4214 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DECLARATIVO DE PROPIEDAD EXPEDIENTE 1940/2008 PROMOVIDO POR MAGDALENA HIND DAAHIR HADAD. ACREDITAR OPERÓ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA A SU FAVOR DEL BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO UBICADO EN LOTE 12, MANZANA XII DEL FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL DE CIUDAD OBREGÓN, MUNICIPIO DE CAJEME, SONORA, CON SUPERFICIE DE 2,790.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 45.00 METROS CON LOTE 11 DE LA MANZANA XII; AL SUR EN 45.00 METROS, CON CALLE TORNOS O TORNEROS; AL ESTE EN 62.00 METROS CON BOULEVARD LAS TORRES; AL OESTE EN 62.00 METROS CON LOTE XIII. TODOS DE LA MANZANA XII DEL PARQUE

NUMERO 139,475, VOLUMEN 2710, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES \$223,000.00 (DOSCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTE DE ENERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4245 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 438/2007 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA ROBERTO MUNGUÍA VALENCIA Y LUZ MARIA CAJIGAS GURROLA DE MUNGUÍA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: TERRENO URBANO Y CASA HABITACION CONSTRUIDA UBICADA CALLE MONTE DE LOS OLIVOS NUMERO 2806, FRACCIONAMIENTO "CASA BLANCA RESIDENCIAL" PRIMERA ETAPA, CIUDAD, CONSTRUIDA SOBRE LOTE 33, MANZANA 03, CIUDAD, SUPERFICIE 133.40 METROS CUADRADOS, SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE, 6.67 METROS PARCELA 46; SUR, 6.67 METROS CALLE MONTE DE LOS OLIVOS; ESTE, 20.00 METROS LOTE 34; OESTE, 20.00 METROS LOTE 32, BIEN INMUEBLE INSCRITO BAJO NUMERO 133505, VOLUMEN 2271, SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE CIUDAD OBREGON, SONORA. CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$247,000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SEIS DE FEBRERO AÑO DOS MIL NUEVE, OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS.- CD. OBREGÓN, SON., NOVIEMBRE 19 DE 2008 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM.-

RUBRICA.-
A4246 45 46 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO:

CONVOCATORIA A REMATE EN SEGUNDA Y PUBLICA ALMONEDA RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO ANTE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS, SONORA PROMOVIDO POR ALMA GUADALUPE OSUNA ASSALIA EN CONTRA DE MANUEL HERNANDEZ GARCIA, EXPEDIENTE NO.1319/05. ORDENANDOSE SACAR A REMATE EL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: CONSISTENTE EN UN PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 310002799011, LOTE 27, PLAYAS DE MIRAMAR, FRACCIONAMIENTO 16, LO CALIZACION GUAYMAS, SONORA, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 METROS CUADRADOS, COLINDA AL NORESTE EN 12.00 METROS CON CALLE 15 CALLE EN PROYECTO, AL SUROESTE EN 12.00 METROS CON FRACCION 15, AL SURESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 26 Y AL NOROESTE EN 25.00 METROS CON LOTE 28.~ MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO EN ESTA CIUDAD, BAJO NUMERO 66844 (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO), VOLUMEN 1526 (MIL QUINIENTOS VEINTISEIS) DE LA SECCION REGISTRO INMOBILIARIO, IBRO UNO, DE FECHA DOCE DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$660,000.00 (SON SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.) QUE ES EL RESULTADO QUE ARROJA EL DESCUENTO DEL 20% SOBRE EL PRECIO QUE SIRVIO COMO BASE EN LA PRIMERA ALMONEDA, DILIGENCIA DE REMATE, CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, EN ESTE JUZGADO CONVOCASE POSTORES.- GUAYMAS, SONORA A VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS C. LIC. RAMON ZAMORA RODRIGUEZ.- RUBRICA.-

A4247 45 46 47

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1690/2004 PROMOViendo INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA HUGO SOTO ANAYA, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO DE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 20, DE LA MANZANA 12, UBICADO EN CALLE CUAHUTEMOC NUMERO 2129, DEL FRACCIONAMIENTO LOS ANGELES, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 96.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE; 42.00 DE CONSTRUCCION, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.00 METROS CON VIVIENDA 14 FRACCION ORIENTE DEL LOTE 7, AL SUR EN 6.00 METROS CON CALLE CUAHUTEMOC, AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 38 FRACCION PONIENTE DEL LOTE 19 Y AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON VIVIENDA 40 FRACCION PONIENTE DEL LOTE 20, CONVOQUESE POSTORES Y ACREDITORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$133,000.00(CIENTO TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ENERO DEL AÑO 2009.- CD. OBREGÓN SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. SILVIA PARRA SALLARD.- RUBRICA.- A4156 43 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1977/2005 PROMOViendo INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA YADIRA SERNA CERVANTES Y MANUEL DE JESUS ARGUELLES LOPEZ, ORDENOSE

REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO DE LA FRACCION ORIENTE DEL LOTE NUMERO 1, DE LA MANZANA 27, UBICADO EN CALLE REYES DE GRANADA ESTE NUMERO 2967 PONIENTE, DEL FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 93.000 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.200 METROS CON CALLE REYES DE GRANADA ESTE, AL SUR EN 5.050 METROS CON LOTE 32 Y EN 1.150 METROS, CON LOTE 33, AL ESTE EN 15.000 METROS CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 3.402 METROS CON AREA FRONTAL DE VIVIENDA NO. 2969 PONIENTE, EN 8.090 METROS, EN LINEA RECTA CON MURO Y EN 3.508 METROS, CON PATIO DE SERVICIO DE LA MISMA VIVIENDA, LA VIVIENDA MATERIA DE ESTE INSTRUMENTO, CUENTA CON UNA AREA COMUN TOTAL DE 183.371 METROS CUADRADOS, Y UN INDIVISO DE 50.72 %, CONVOQUESE POSTORES Y ACREDITORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$150,000.00(CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD, REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL 2008.- CD. OBREGÓN, SONORA, NOVIEMBRE 3 DEL 2008.- SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS.- LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ.- RUBRICA.- A4157 43 45

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 600/2005 PROMOViendo INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA RAUL GARCIA MEZA Y ARACELI TERRAZA ROMERO, ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOTE NUMERO 01; DE LA MANZANA XVI, UBICADO EN CALLE TURQUESA NUMERO 8101 SUR, DEL FRACCIONAMIENTO EL RODEO, DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 123.93 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y

NUEVE, A LAS OFICINAS DE ESTA DIRECCION GENERAL, UBICADAS EN COMONFORT Y PASEO RIO SONORA, SEGUNDO PISO, CENTRO DE GOBIERNO, EDIFICIO MEXICO, DE ESTA CIUDAD, A DEFENDER SUS DERECHOS, OFRECER PRUEBAS Y SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD, EN TERMINOS DEL AUTO DE RADICACION DE FECHA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO; ASIMISMO, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO, SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS QUE OCUPAN ESTA UNIDAD ADMINISTRATIVA.- EXPEDIENTE NÚMERO RO/49/08.- HERMOSILLO, SONORA, A SIETE DE NOVIEMBRE DEL 2008.- DIRECTORA GENERAL DE RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN PATRIMONIAL DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORIA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICAS.- DIRECTORA GENERAL.- LIC. BERTHA EMILIA TÁNORI SÁNCHEZ.- RUBRICA.- A4213 44 45 46

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
PUERTO PEÑASCO, SONORA

EDICTO:

JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD), PROMOVIDO POR ALICIA RUIZ ORTIZ, EXPEDIENTE 752/05, A FIN DE NOTIFICAR AL C JOSE MIGUEL CONTRERAS CUADRAS Y CUALQUIER OTRO INTERESADO EL DESAHOGO DE LA PRUEBA TESTIMONIAL QUE SE LLEVARA A CABO EL DÍA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO A LAS ONCE HORAS.- PUERTO PEÑASCO, SONORA, NOVIEMBRE 12 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CIVIL.- LIC. TERESA FLORES ATONDO.- RUBRICA.- A4162 43 44 45

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
CANANEA, SONORA

EDICTO:

RADICOSE JUICIO DECLARATIVO DE PROPIEDAD JURISDICCION VOLUNTARIA PROMOVIDO POR ERNESTINA TERRILL RIVERA DE VALLES, A FIN DE ACREDITAR LA PROPIEDAD SOBRE FRACCIÓN

NORTE LOTES 2 Y 4, MANZANA 124, DE CANANEA, SONORA SUPERFICIE DE 400.00 METROS CUADRADOS, Y SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE 20.00 METROS CALLEJÓN FRANCISCO I. MADERO; AL SUR 20.00 METROS CON FRACCIÓN SUR DE LOS MISMO SOLARES 2 Y 4; AL ESTE 20.00 METROS CON CALLE SEGUNDA OESTE Y AL OESTE 20.00 METROS CON LOTE 6, CLAVE CATASTRAL 01207001, SEÑALÁNDOSE LAS 11:00 HORAS DEL DIA 12 DE DICIEMBRE DEL 2008, PARA DESAHOGO DE PRUEBA TESTIMONIAL ORDENADA EN ESTE JUZGADO.- CANANEA, SONORA, A 05 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL.- LIC. MARIO ALBERTO TAPIA OLVERO.- RUBRICA.- A4163 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA

EDICTO:

NOTIFÍQUESE A: MARTHA A. DE DABDOUB.- RADICOSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCION ADQUISITIVA) PROMOVIDO POR BRENDA RAMIREZ GARCIA, EN CONTRA DE MARTHA A. DE DABDOUB, HACIÉNDOSELE SABER A LA DEMANDADA MARTHA A. DE DABDOUB, QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA COMPARECER A ESTE TRIBUNAL A CONTESTAR LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y Oponer DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE ESTIME CONDUCTENTES, ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y ASI COMO TAMBIEN MANIFIESTE SI ES SU DESEO QUE LOS DATOS PERSONALES DE LA SENTENCIA SEAN PUBLICADOS EN LISTA, HACIÉNDOSELES SABER QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICION EN ESTE JUZGADO.- EXPEDIENTE 1592/2008.- H. NOGALES, SONORA A 31 DE OCTUBRE DEL AÑO 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4164 43 44 45

DE EDICTOS CORRESPONDIENTE, Y ADEMÁS, DEBERÁ HACERSE SABER A LA PARTE DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDARÁN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA DE ACUERDOS - SEGUNDA DE ÉSTE TRIBUNAL Y QUE CUENTA CON EL MISMO PLAZO ANTES - CONCEDIDO PARA SEÑALAR DOMICILIO EN ÉSTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA DE NO HACERLO, ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN MEDIANTE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO CON MANDAMIENTO EN EL ARTÍCULO 170 SEGUNDO PÁRRAFO DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES SONORENSE.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, OCTUBRE 15 DEL 2008.- LA SECRETARÍA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A4160 43 44 45

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO ;
 BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1745/07, RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL DE PRESCRIPCIÓN DE ACCIÓN HIPOTECARIA, PROMOVIDA POR MARIA DEL ROSARIO NÚÑEZ SÁNCHEZ, EN CONTRA DE UNIÓN DE CREDITO COMERCIAL DE SONORA, S.A. DE C.V., Y SE LE EMPLAZA POR ESTE MEDIO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA, INTERPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERE QUE HACER VALER; ASIMISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO DE QUE NO HACERLO ASÍ, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTADOS DE ESTE JUZGADO; EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TÉRMINO EMPEZARÁ A CORRER A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN ÉSTA SECRETARÍA A SU DISPOSICIÓN.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A4205 44 45 46

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 AGUA PRIETA, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAMIENTO A WENDY AIMEE GUADALUPE ENRÍQUEZ ARANDA.- EXPEDIENTE 155/2008, RADICOSE JUICIO SUMARIO CIVIL POR ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DE UN CONTRATO DE COMPRA VENTA PROMOVIDO POR RAMON GUTIERREZ VASQUEZ TAMBIÉN CONOCIDO COMO RAMON GUERRERAZ VAZQUEZ, EN CONTRA DE USTED. MISMO QUE ORDENA SE LE EMPLACE PARA QUE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ÚLTIMO EDICTO, COMPAREZCA PARA QUE DE CONTESTACIÓN A LA DEMANDA, OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE QUISIERE HACER VALER, Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, NOTIFICÁNDOLE QUE LAS COPIAS DE LEY SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN ÉSTA SECRETARÍA.- SECRETARÍA PRIMERA CIVIL.- LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO.- RUBRICA.- A4212 44 45 46

EMPLAZAMIENTOS

**SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA
 GENERAL DIRECCIÓN GENERAL DE
 RESPONSABILIDADES Y SITUACIÓN
 PATRIMONIAL**

EDICTO:
 EMPLAZAMIENTO AL C. JESUS ENRIQUE VALENCIA DIAZ, EX SERVIDOR PÚBLICO DE A LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA.- SE RADICÓ DENUNCIA EN SU CONTRA, INTERPUESTA POR EL C. LIC. ALFREDO EVARISTO ALCOCER VALLE, TITULAR DE LA VISITADURÍA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE SONORA, SE SEÑALÓ NUEVA FECHA DE LA AUDIENCIA DE LEY A SU CARGO, PREVISTA POR EL ARTÍCULO 78 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y DE LOS MUNICIPIOS, CITÁNDOSELE PARA QUE EL C. JESUS ENRIQUE VALENCIA DIAZ COMPAREZCA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA OCHO DE ENERO DEL DOS MIL

COLINDANCIAS: AL NORTE EN 16.93 METROS CON AVENIDA PASEO DE LAS PALMAS, AL SUR EN 16.93 METROS CON LOTE 02, AL ESTE EN 7.32 METROS CON LOTE 8 Y AL OESTE EN 7.32 METROS CON CALLE TURQUESA, CONVOQUESE POSTORES Y ACREDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$209,000.00 (SON DOSCIENTOS NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.), Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD; REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DIEZ DE DICIEMBRE DEL 2008.- CD. OBREGÓN SONORA, A 28 DE OCTUBRE DEL 2008.- C. SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ELSA FELIX ORDUÑO.- RUBRICA.- A4158 43 45

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 NOGALES, SONORA**

EDICTO :
 HIPOTECARIO 1030/2005, TIBERIO SIJLOK SOTO CONTRA FRANCISCO JAVIER DOWS YANEZ Y OTRA, EL JUEZ SEÑALÓ ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE BACUM 68-A FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL YAQUI DE ESTA CIUDAD, DE 70.425 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 3.15 Y 4.60 METROS CON DEPARTAMENTO 201 MANZANA 12 Y CIRCULACIÓN COMUN; AL SUR CON 7.75 METROS CON LOTE 1 MANZANA 12; AL ESTE EN 7.75 CON VACIO Y VISTA LOTE 9 MANZANA 12; Y AL OESTE CON 7.75 METROS VACIO Y VISTA CALLE BACUM; BASE DE REMATE \$208,000.00 PESOS MONEDA NACIONAL, SIENDO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD.- H. NOGALES, SONORA A 27 DE OCTUBRE DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA.- RUBRICA.- A4159 43 45

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 EMPLAZAR A: ALEJANDRA ROMERO LAREZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 28/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO

LIMITADO, EN EJERCICIO DE LOS MANDATOS CONFERIDOS POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL., S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO EN EL FIDEICOMISO FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA, EN CONTRA DE LA SRA. ALEJANDRA ROMERO LAREZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO SESENTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA EFECTOS DE QUE DEN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER, ASIMISMO PARA QUE DENTRO DE DICHO TÉRMINO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES, AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS QUE SE FIJEN EN LOS ESTADOS DEL JUZGADO; ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE A INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ SE LES TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y ESTE JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA., Y SE LE REQUIERE PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO LA RESPONSABILIDAD DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA, APERCIBIDO QUE DE NO HACER MANIFESTACIÓN ALGUNA, EL ACTOR PODRÁ PEDIR QUE SE LE ENTREGUE LA TENENCIA MATERIAL DE LA FINCA HIPOTECADA Y NOMBRAR DEPOSITARIO JUDICIAL BAJO SU RESPONSABILIDAD. EN EL ENTENDIDO DE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 170, Y 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE

NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.- A4203 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: DINORA ENRIQUETA ONTIVEROS PEREZ.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 33/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LA SRA. DINORA ENRIQUETA ONTIVEROS PEREZ, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPGONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DEPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 10 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-

A4204 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:
OMAR EMANUEL ROMÁN CASTILLO.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 229/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, CONTRA OMAR EMANUEL ROMAN CASTILLO Y MARIA DEL ROSARIO CAMPOS CERVANTES, ORDENOSE EMPLAZARLE POR

EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO, POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS QUINCE DE FEBRERO Y ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL, OCHO, SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISO S A), B), C), D), E), F), G), H), I), J), DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA, Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA, OPGONGAN LAS EXCEPCIONES Y DENFENSAS QUE TUVIEREN Y SEÑALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LE SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO. SE LE INFORMA QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA, DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION, CEDULA HIPOTECARIA, PODER, CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS QUINCE DE FEBRERO Y ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.- CIUDAD OBREGÓN, SONORA, SEPTIEMBRE 08 DEL 2008 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. JUAN CARLOS CARDENAS GALVEZ.- RUBRICA.- A4248 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: JOSE MIGUEL CANO VILLAESCUSA Y MIRIAM GRICELDA ALVAREZ CANIZALES DE CANO. SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 383/2008, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA. SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DE LOS SRES. JOSE MIGUEL CANO VILLAESCUSA Y MIRIAM GRICELDA ALVAREZ CANIZALES DE CANO, DE QUIEN SE LE RECLAMA AL PRIMERO POR LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), E I), DEL ESCRITO DE DEMANDA, MIENTRAS QUE AL SEGUNDO POR LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO 1), HACIÉNDOSELE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCA

CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. DECIMO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A LA PARTE DEMANDADA, SE CONDENA A ÉSTA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. DECIMO PRIMERO. PARA EL SUPUESTO DE QUE LA PARTE DEMANDADA INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS SIGUIENTES A QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE EJECUTORIA, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVIÉLVASE LE A LA PARTE DEMANDADA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, Y A LOS DEMANDADOS JORGE LUIS MOLINA ORIGEL Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MOLINA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 251 FRACCIÓN V Y 376 FRACCIÓN 11 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE SONORA, NOTIFIQUESELES LA PRESENTE SENTENCIA, MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y BOLETÍN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, TENIÉNDOSE QUE CUENTAN CON EL TÉRMINO DE SESENTA DÍAS PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.- A4257 45

JUCIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NAVOJOA, SONORA

EDICTO:
EN EXPEDIENTE 1301/2008, JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR VICTOR GRACIA ESQUIVEL EN CONTRA DE ADOLFO CARRILLO SALAS Y

ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE NAVOJOA, SONORA, MEDIANTE AUTOS DE FECHA 18 DE JULIO Y 15 DE OCTUBRE AMBOS DEL AÑO 2008 SE ORDENO EMPLAZAR A JUICIO POR ESTE MEDIO AL SEÑOR ADOLFO CARRILLO SALAS PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, PRODUZCA CONTESTACION A LA DEMANDA Oponiendo LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN CONFORME A DERECHO. HACIENDO SELE SABER IGUALMENTE QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE NAVOJOA, SONORA.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. EMMANUEL BERNAL SOTELO.- RUBRICA.- A4258 45 46 47

JUCIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OREGÓN, SONORA

EDICTO:
ROSA VEGA MEZA. PRESENTE.- EN JUICIO SUMARIO CIVIL DE DESAHUCIO EXPEDIENTE NO.270/2008 PROMOVIDO POR FEDERICO MUÑOZ TERMINEL EN CONTRA DE USTED, POR DESCONOCER SU DOMICILIO EN AUTO DE FECHA NUEVE DE OCTUBRE DOS MIL OCHO, SE ORDENÓ EMPLAZARLA POR EDICTOS HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS A PARTIR ULTIMA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, EN EL PERIODICO TRIBUNA DEL YAQUI EN ÉSTA CIUDAD EN LOS TABLEROS DE LA AGENCIA FISCAL DEL ESTADO CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD Y EN LOS TABLEROS DE ÉSTE JUZGADO EN EL ENTENDIDO QUE EL PLAZO PARA QUE COMPAREZCA A JUICIO LA DEMANDADA SEA ALLANADÓSE Ó CONTESTANDO LA DEMANDA INTENTADA EN SU CONTRA SERÁ DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN

JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO A LA VIVIENDA POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LOS DEMANDADOS JORGE LUIS MOLINA ORIGEL Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MORALES FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS JORGE LUIS MOLINA ORIGEL Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MOLINA A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN CONCURRE EN EJERCICIO DEL MANDATO CONFERIDO POR SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA SUSTITUTA EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIA O A LA VIVIENDA, LA CANTIDAD DE \$99,599.83 (NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 83/100 MONEDA NACIONAL), POR CONCEPTO DE CAPITAL. CUARTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$32,258.86 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 86/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CINCUENTA Y SEIS EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS POR LOA ACREDITADO, COMPRENDIDAS EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO AL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, MÁS LAS

QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN QUINTO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS CAUSADOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, MÁS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA SEXTA DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. SEPTIMO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$15,812.64 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS 64/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO, AL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL SEIS, MÁS LOS CAUSADOS Y QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA LA TOTAL LIQUIDACIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, DE ACUERDO A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, PENÚLTIMO PÁRRAFO, DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO BASE DE LA ACCIÓN. OCTAVO.- SE ABSUELVE A LOS DEMANDADOS DEL PAGO DE LA CANTIDAD DE 3.323.78 (SON TRES MIL TRESCIENTOS VEINTITRES PESOS 78/100 M.N.) QUE POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD LE RECLAMA LA PARTE ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DEL ESCRITO DE DEMANDA, NOVENO.- SE CONDENA A LOS DEMANDADOS A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$11,730.49 (ONCE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS 49/100 M.N.), POR CONCEPTO DE COMISIONES GENERADAS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE OCTUBRE DE DOS MIL UNO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, MÁS LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO HASTA EL PAGO DEFINITIVO DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LA

CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 12 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A4249 45 46 47

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAR A: DANIEL MENDEZ TRUJILLO.- SE RADICA JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 123/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, EN CONTRA DEL SR. DANIEL MENDEZ TRUJILLO, DE QUIEN SE LE RECLAMA LAS PRESTACIONES A QUE SE REFIEREN LOS INCISOS A), B), C), D), E), F), G), H), I), Y J), DEL ESCRITO DE DEMANDA, HACIÉNDOSE LE SABER QUE TIENE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE PRODUZCAN CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA, Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUIESIERE HACER VALER; ASIMISMO, PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ, LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁ POR MEDIO DE CÉDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE

LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE TRIBUNAL., SITO EN TEHUANTEPEC Y COMONFORT, COLONIA CENTENARIO DE ÉSTA CIUDAD. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 171 (FRACCIÓN VI) DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, A 04 DE NOVIEMBRE DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. RENE ARTURO MARQUEZ OCHOA.- RUBRICA.-
A4250 45 46 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
EMPLAZAMIENTO PARA: REY DAVID VALDEZ LUGO.- QUE EN EL EXPEDIENTE 765/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE REY DAVID VALDEZ LUGO A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TERMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TERMINO DESIGNE PERITO DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLO ASÍ, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y EL JUZGADOR LO DESIGNARA EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA; A 14 DE OCTUBRE DE 2008.- C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HECTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-

A4251 45 46 47

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 EMPLAZAMIENTO PARA: GUADALUPE MORCON AVILA.- QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1149/05, RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE GUADALUPE MORCÓN ÁVILA A ESA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, APERCIBIDO QUE DE NO HACERLA ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO. ASÍ COMO PARA QUE DENTRO DEL MISMO TÉRMINO DESIGNÉ PERITO DE SU PARTE PARA INTERVENIR EN EL AVALÚO DEL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO, APERCIBIDO QUE EN CASO DE NO HACERLA ASÍ SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO Y EL JUZGADOR LO DESIGNARÁ EN SU REBELDÍA, Y PARA QUE MANIFIESTE SI ACEPTA O NO EL CARGO DE DEPOSITARIO JUDICIAL DE LA FINCA HIPOTECADA. ASIMISMO SE LE HACE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA PRIMERA DE ACUERDOS.- HERMOSILLO, SONORA, OCTUBRE 13 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. HÉCTOR ALEJANDRO CONTRERAS GAMEZ.- RUBRICA.-
 A4252 45 46 47

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 CONVOCATORIA REMATE. PRIMERA ALMONEDA.- JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 1250/07 PROMOVIDO POR ALEJANDRO ARTURO LOPEZ CABALLERO, EN CONTRA DE ALEJANDRO AVILA DIAZ, FIJÁNDOSE LAS OCHO HORAS DEL DÍA SEIS DE ENERO DEL 2009, TENGA LUGAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE

BIEN INMUEBLE: PREDIO RUSTICO. CLAVE CATASTRAL 360004193008, LOTE 8, MANZANA V, LOCALIZACIÓN FRACCIONAMIENTO ISSSTE-FOVISSSTE. SUPERFICIE DE 200.00 M2. COLINDA AL NORTE EN 20.0000 METROS CON LOTE 7 MANZANA V, AL SUR EN 20.0000 METROS CON AVENIDA ADOLFO LOPEZ MATEOS, AL ESTE EN 10.0000 METROS CON BOULEVARD JOSE MARIA MORELOS Y AL OESTE EN 10.0000 METROS CON LOTE 2, MANZANA VI, MISMO QUE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y COMERCIO. DE HERMOSILLO, SONORA BAJO EL NUMERO 28,516, VOLUMEN 93, DE LA SECCION INSTRUMENTOS PRIVADOS, CON FECHA 13 FEBRERO DE 1989, PROPIEDAD DEL C. ALEJANDRO AVILA DIAZ, DEBIÉNDOSE CONVOCAR A LOS POSTORES MEDIANTE LA PUBLICACION DE LOS EDICTOS QUE DEBERA HACERSE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO EL IMPARCIAL, TOMÁNDOSE COMO BASE DE REMATE LA CANTIDAD DE \$1,295,000:00 M.N. (UN MILLÓN DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA MISMA.- HERMOSILLO, SONORA, 31 DE OCTUBRE DE 2008.- SECRETARIA DE ACUERDOS.- LIC. ANA PATRICIA MORENO GUERRERO.- RUBRICA.-
 A4253 45 48

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO :
 NOTIFICACIÓN AL C. LUIS ALONSO VALDEZ MORALES.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 430/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL S.N.C. INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO SUSTITUTO DE BANCO DE MÉXICO EN EL FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO BANCARIO DE

UDIS (NUEVE MIL CUATROCIENTOS PUNTO NOVENTA Y SIETE UNIDADES DE INVERSIÓN) A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2006, CONFORME A LO PACTADO EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. POR OTRA PARTE, SE CONDENA AL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL, A PAGAR A LA ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO PAGADOS SOBRE EL CAPITAL INSOLUTO, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, RÉDITOS A LOS CUALES SE CONDENA EN FORMA GENÉRICA, A EFECTO DE QUE SE PRECISE EL ORIGEN Y CUANTÍA. ELLO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO, NO PROCEDE CONDENAR AL DEMANDADO POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD GENERADAS Y NO PAGADAS, TODA VEZ QUE DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN NO SE DESPRENDE QUE SE HAYA PACTADO EL PAGO POR PARTE DE EL AHORA DEMANDADO POR ÉSTAS COMISIONES, RAZÓN POR LA CUAL NO ES PROCEDENTE LA RECLAMACIÓN ALUDIDA Y POR LO TANTO, SE ABSUELVE A EL DUCHO DEMANDADO AL PAGO DE LA MISMA. QUINTO.- SE CONDENA AL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL, A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A EL DEMANDADO. SEPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS

NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PÚBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PARA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERÁN OMITIDOS. NOTIFÍQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS.- POR AUSENCIA UNA FIRMA ILEGIBLE.-
 A4256 45

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA**

EDICTO:
 NOTIFICACIÓN A LOS C.C. JORGE LUIS MOLINA ORIGEL Y MARIA DEL ROSARIO GONZALEZ MORALES.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 523/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE

INFORMACIÓN PÚBLICA, QUE ESTABLECEN LA OBLIGACIÓN DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SONORA DE HACER PUBLICAS LAS SENTENCIAS QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, BAJO CIERTOS LINEAMIENTOS, SE ORDENA REQUERIR A LAS PARTES PATA QUE HASTA ANTES DE QUE CAUSE EJECUTORIA LA PRESENTE SENTENCIA DEFINITIVA, MANIFIESTEN SI ES O NO SU DESEO QUE SE PUBLIQUEN SUS DATOS PERSONALES, EN EL ENTENDIDO DE QUE SI NO MANIFIESTAN SU CONSENTIMIENTO DE MANERA EXPRESA Y POR ESCRITO PARA TAL FIN, SUS DATOS PERSONALES SERAN OMITIDOS.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS.- LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA.- RUBRICA.- A4255 45

 JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO :
 NOTIFICACIÓN AL C. LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 114/2007, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTED, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO.- ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO.- LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE AL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL, FUE JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA,

SOCIEDAD ANONIMA DE CAPOTAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO LO SIGUIENTE: LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 59,295.82 UDIS (CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PUNTO OCHENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE CAPITAL. SE CONDENA AL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 1,146.12 UDIS (UN MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PUNTO DOCE UNIDADES DE INVERSIÓN) POR CONCEPTO DE AMORTIZACIONES A CAPITAL DERIVADAS DE 19 (DIECINUEVE) EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS. DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 1,280.22 UDIS (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PUNTO VEINTIDOS) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE COMISIONES PRO ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS. ASÍ COMO AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 640.11 UDIS (SEISCIENTOS CUARENTA PUNTO ONCE) UNIDADES DE INVERSIÓN POR CONCEPTO DE COMISIONES DE COBERTURA GENERADAS Y NO PAGADAS. ASIMISMO, SE CONDENA AL DEMANDADO LEONEL DAVID DE LOS SANTOS MONTIEL, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 9,400.97

LA VIVIENDA (FOVI), REPRESENTADA POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, QUIEN COMPARECIÓ A JUICIO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, EN CONSECUENCIA: TERCERO.- SE CONDENA AL DEMANDADO, LUIS ALONSO VALDEZ MORALES, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA: LA CANTIDAD DE \$100,961.35 (CIENTO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 35/100 M.N.) POR CONCEPTO DE CAPITAL INSOLUTO VENCIDO, QUE COMPRENDE EL CRÉDITO INICIAL MENSUALMENTE DISPUESTO MÁS EL CRÉDITO OTORGADO PARA REFINANCIAMIENTO DE INTERESES, LA CANTIDAD DE \$4,749.80 (CUATRO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) POR CONCEPTO DE EROGACIONES MENSUALES VENCIDAS Y NO CUBIERTAS, EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL SEIS, AL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, FECHA DE PRESENTACIÓN DE DEMANDA; EN EL ENTENDIDO QUE SE PONE DE LÍMITE ESA FECHA, Y NO EL PAGO DE LAS QUE SE SIGAN CAUSANDO, COMO LO PIDE LA ACTORA, TODA VEZ QUE LAS EROGACIONES SE GENERAN CON LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y EN ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO; SE CONDENA AL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS A PARTIR DEL PRIMERO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS AL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE SE PONE COMO LÍMITE ESA FECHA Y NO LA DE PAGO TOTAL DE LAS PRESTACIONES COMO LO PIDE LA ACTORA, PORQUE LOS INTERESES ORDINARIOS ÚNICAMENTE SE GENERAN DURANTE LA VIGENCIA DEL CRÉDITO Y ES ESTE CASO, AL PRESENTARSE LA DEMANDA, LA ACTORA DIO POR VENCIDO EL CRÉDITO RECLAMADO, SEGÚN LO ASEVERADO EN EL HECHO 19; LA CANTIDAD DE \$299.73 (DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 73/100 M.N.), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS, SOBRE LAS AMORTIZACIONES NO CUBIERTAS, EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO AL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, ASÍ COMO LOS QUE SE SIGAN GENERANDO A PARTIR DE DICHA FECHA, HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CON

FUNDAMENTO EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL DE LA MATERIA, DE ACUERDO A LA TASA PACTADA EN LA CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA DEL CONTRATO; IGUALMENTE SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A CUBRIR A LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$1,727.20 (MIL SETECIENTOS VEINTISIETE PESOS 20/100 M.N.) POR CONCEPTO DE COMISIÓN QUE A FAVOR DE LA ACREDITANTE PACTARON LOS CONTRATANTES EN LA CLÁUSULA QUINTA DEL CONTRATO FUNDATORIO DE LA ACCIÓN, Y QUE SE GENERARON EN EL PERÍODO COMPRENDIÓ DEL PRIMERO DE OCTUBRE DEL DOS MIL CINCO AL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PROCEDE CONDENAR A LA DEMANDADA AL PAGO DE DICHA COMISIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA CON POSTERIORIDAD A ESA FECHA PORQUE, SEGÚN SE ADVIERTE DE LA CLÁUSULA DE REFERENCIA, LA COMISIÓN SE GENERARÍA JUNTO CON LAS AMORTIZACIONES, PERO COMO A PARTIR DE ESA FECHA YA NO SE RECLAMAN AMORTIZACIONES, ENTONCES NO PROCEDE REGULAR COMISIONES, DE AHÍ QUE SE ABSUELVA A LA DEMANDADA DE ESA PRESTACIÓN ADICIONAL RECLAMADA; LA CANTIDAD DE \$1,317.82 (MIL TRESCIENTOS DIECISIETE PESOS 82/100 M.N.), POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL, COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL DOS MIL SEIS AL TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, CONDENÁNDOSE TAMBIÉN A LA PENA CONVENCIONAL GENERADA HASTA LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA, QUE LO FUE EL VEINTISÉIS DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, PREVIA SU LEGAL LIQUIDACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME EN EL CITADO ARTÍCULO 408 (FRACCIÓN 1) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERANDO VIII DE ESTE FALLO, SE ABSUELVE AL DEMANDADO DEL PAGO DE LA PRESTACIÓN RECLAMADA POR LA ACTORA EN EL INCISO F) DEL CAPÍTULO DE PRESTACIONES DE LA DEMANDA. QUINTO.- HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA, CUYO RESULTADO FUE ADVERSO A ÉSTE A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON EL TRÁMITE DEL JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 80 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE. SEXTO.- PARA EL SUPUESTO DE

QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO, TAN PRONTO COMO LA SENTENCIA SE A SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN CASO DE QUE HAYA REMANENTE, DEVUÉLVASE AL DEMANDADO. NOTIFÍQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA.- HERMOSILLO, SONORA, NOVIEMBRE 4 DEL 2008.- SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS.- LIC. RUBEN ALONDO MANCILLAS VERDUGO.- RUBRICA.-

A4254 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
NOTIFICACIÓN A LA C. MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS.- QUE EN EL JUICIO HIPOTECARIO, EXPEDIENTE NÚMERO 271/2006, PROMOVIDO POR HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, LIC. MARCO ANTONIO CORRALES ZAZUETA, EN CONTRA DE USTEDS, SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO, ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTÓ SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA, HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACREDITÓ PLENAMENTE LOS

ELEMENTOS DE SU ACCIÓN, MIENTRAS QUE LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, FUE JUZGADA EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, A PAGAR EN FAVOR DE LA ACTORA HIPOTECARIA CREDITO Y CASA, SA DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, LO SIGUIENTE: A LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 70,318.06 UDIS (SETENTA MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PUNTO CERO SEIS UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE CAPITAL; DE IGUAL MANERA SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 707.98 (SETECIENTOS SIETE PUNTO NOVENTA Y OCHO UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE DIEZ EROGACIONES MENSUALES GENERADAS Y NO PAGADAS POR LA ACREDITADA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2006; ASIMISMO, SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 629.10 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE PUNTO DIEZ UNIDADES DE INVERSION) POR CONCEPTO DE COMISIONES POR ADMINISTRACIÓN GENERADAS Y NO PAGADAS POR LA DEMANDADA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL DÍA 31 DE MARZO DEL 2006; A SU VEZ, SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A

UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 378.30 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO TREINTA UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE COMISIONES POR COBERTURA GENERADAS Y NO PAGADAS POR LA DEMANDADA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL DÍA 31 DE MARZO DEL 2006; SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 601.90 (SEISCIENTOS UNO PUNTO NOVENTA UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE COMISIONES POR SEGURIDAD (SEGURO DE VIDA Y DAÑOS), GENERADAS Y NO PAGADAS POR LA DEMANDADA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL DÍA 31 DE MARZO DEL 2006; SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA ELENA PAZ ENCINAS, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 5,627.52 (CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PUNTO CINCUENTA Y DOS UNIDADES DE INVERSIÓN), POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS GENERADOS Y NO PAGADOS POR LA DEMANDADA, CONFORME A LA CLÁUSULA SEXTA Y SÉPTIMA DEL CONTRATO EXHIBIDO COMO BASE DE LA ACCIÓN EN EL PERIODO QUE VA DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL DÍA 31 DE MARZO DEL 2006, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL; ASIMISMO, SE CONDENA A LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, AL PAGO DE LA CANTIDAD EN PESOS MONEDA NACIONAL, DE ACUERDO A LA COTIZACIÓN PESOS A UDIAS QUE PUBLIQUE EL BANCO DE MÉXICO EL DÍA EN QUE SE VERIFIQUE EL PAGO, CONFORME AL CONTRATO BASE DE LA

ACCIÓN EL EQUIVALENTE A 426.50 (CUATROCIENTOS VEINTISEIS PUNTO CINCUENTA UNIDADES DE INVERSION), POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS GENERADOS Y NO PAGADOS POR LA DEMANDADA, EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL 2005 AL DÍA VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2006, MÁS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL, CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO.- POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO X, SE CONDENA A MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS EROGADOS POR ÉSTA ÚLTIMA CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN. QUINTO." PARA EL SUPUESTO DE QUE LA DEMANDADA MARTHA AMELIA PAZ ENCINAS, INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADA, DENTRO DE TÉRMINO DE CINCO DIAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO, REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS, Y EN EL CASO DE REMANENTE, DEVUÉLVASE A LA DEMANDADA. SEXTO.- NOTIFÍQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO "EL IMPARCIAL", POR UNA SOLA VEZ, HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA, ELLO DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 376 (FRACCIÓN 11) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA. SÉPTIMO.- CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 16 Y 33 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE SONORA, EN RELACIÓN CON LOS DIVERSOS NUMERALES 16 Y 45 DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL ACCESO A LA